

MODALIDAD I

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

META 2368: ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, INTERSECCIONAL Y TERRITORIAL EN SEIS REGIONES DEL ESTADO DE JALISCO, QUE INVOLUCRE MUJERES, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, GREMIOS EMPRESARIALES Y DEMÁS ACTORES ESTRATÉGICOS.

COMPROMISOS Y ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES CON ENFOQUE DE GÉNERO, INTERSECCIONAL Y TERRITORIAL EN SEIS REGIONES DEL ESTADO DE JALISCO.

DOCUMENTO DE PLANEACIÓN

NOVIEMBRE DE 2020

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

Índice

Introducción	5
1. Marco normativo	9
1.1. Instrumentos internacionales	9
1.1.1. Convención Sobre La Eliminación de Todas Las Formas de Discriminación Contra La Mujer	9
1.1.2. Declaración y Plataforma de Acción de Beijing	10
1.1.3. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	12
1.1.4. Convenios de la Organización Internacional del Trabajo	13
1.1.5. Objetivos del Desarrollo Sostenible	14
1.2. Instrumentos nacionales	15
1.2.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	15
1.2.2. Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	15
1.2.3. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	16
1.2.4. Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024	16
1.3. Instrumentos locales	17
1.3.1. Constitución Política del Estado de Jalisco	17
1.3.2. Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	17
1.3.3. Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024	17
1.3.4. Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024	18
2. Diagnóstico	19
2.1. Análisis de la actual política de desarrollo económico de Jalisco	19
2.1.1. Perspectiva de género en la gestión y administración pública	21
2.1.2. Perspectiva de género en el diagnóstico, planeación y monitoreo-evaluación	21
2.1.3. Atención a asuntos y desigualdades de género	22
2.1.4. Objetivos dirigidos explícitamente a lograr la igualdad de género	22
2.2. Mapeo de actores involucrados	23
2.2.1. Organizaciones Públicas	25
2.2.2. Iniciativa privada	27
2.2.3. Organizaciones de la Sociedad Civil	31

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

2.2.4. Academia	34
2.2.5. Redes de apoyo	35
2.3. Resultados de desarrollo económico	36
2.4. Brechas y desigualdades económicas por género	38
2.4.1. Participación económica	38
2.4.2. Ingreso	40
2.4.3. Trabajos de cuidado	41
2.4.4. Derechos laborales y desarrollo profesional	42
2.4.5. Participación en puestos de liderazgo y poder en el sector económico	43
3. Alineación a metas	44
3.1. Plataforma de Acción de Beijing	44
3.2. Objetivos de Desarrollo Sostenible	45
3.3. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	47
3.4. Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco	48
4. Compromisos y estrategias para fortalecer la autonomía económica de las mujeres	50
4.1. Compromisos generados en las mesas de trabajo, talleres y asesorías	50
4.1.1. Centro, Ciénega y Valles	50
4.1.2. Sur y Sureste	52
4.1.3. Costa Sur y Sierra de Amula	53
4.1.4. Altos Norte y Altos Sur	53
4.1.5. Norte	54
4.1.6. Costa Norte y Sierra Occidental	55
4.2. Objetivos prioritarios, estrategias y líneas de acción	56
Objetivo 1. Perspectiva de género institucionalizada en la administración pública estatal y municipal de Jalisco	56
Objetivo 2. Mujeres jaliscienses acceden al trabajo decente en igualdad de condiciones respecto de los hombres	56
Objetivo 3. Mujeres jaliscienses mejoran sus ingresos	59
4.3. Recomendaciones para el logro de los compromisos y objetivos y la implementación de las estrategias	61
5. Mecanismos de seguimiento y evaluación	62
5.1. Matriz de indicadores de la estrategia	62

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

Bibliografía	64
Anexo: Proyectos Piloto	70

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

Introducción

Este documento tiene como objetivo presentar los Compromisos y estrategias para fortalecer la autonomía económica de las mujeres con enfoque de género, interseccional y territorial en seis regiones del Estado de Jalisco. El documento tiene como finalidad que las autoridades estatales y municipales cuenten con un instrumento viable para fortalecer la autonomía económica de las mujeres de la entidad, lo cual solamente será alcanzado si en la política de desarrollo económico se tienen en consideración las desigualdades de género y la posición de desventaja desde la que parten las mujeres para beneficiarse del mismo.

De acuerdo con la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, el desarrollo económico se refiere a “la creación de riqueza económica para todos los ciudadanos dentro de los diversos estratos de la sociedad, a fin de que puedan tener acceso a un potencial crecimiento en su calidad de vida” (Congreso del estado de Jalisco, 2012). En este sentido, se entiende que cualquier persona, como sujeto de derecho e independientemente de cualquier condición, debería tener acceso a la riqueza económica generada en el territorio donde habita con la finalidad de mejorar su vida.

Por su parte, el desarrollo económico local puede entenderse “como un proceso de crecimiento y cambio estructural que, mediante la utilización del potencial de desarrollo existe en un territorio, conduce a elevar el bienestar de la población de una localidad o una región” (Vázquez Barquero, 2000, pág. 1). Desde este enfoque se parte del supuesto de que cada comunidad tiene un conjunto de recursos y economías de escala no explotadas que constituyen el potencial de desarrollo de la región (Vázquez Barquero, 2000). Además, el desarrollo económico local se articula sobre elementos locales que abarcan, pero no se limitan a: la estructura productiva; el mercado de trabajo; una capacidad empresarial y tecnológica; una dotación de recursos naturales e infraestructuras; un sistema social y político; tradiciones y cultura (Vázquez Barquero, 2000).

Desafortunadamente, además de los elementos mencionados, el desarrollo económico local también suele articularse con base en las desigualdades estructurales que existen entre distintos grupos y, particularmente, las que experimentan las mujeres respecto de los hombres. Es decir, las relaciones de género son una condicionante para el desarrollo económico local. En este sentido “la desigualdad de género desacelera el ritmo del desarrollo, contribuye a que se profundice el estancamiento de la competitividad en los territorios” (Pisa Lopez & Auricchio, 2017, pág. 13).

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

Pensar el desarrollo local con perspectiva de género implica reconocer que el género actúa como una variable estructural que configura el sistema socioeconómico en su conjunto y, por lo tanto, condiciona las dinámicas económicas en todas las escalas (Pisa Lopez & Auricchio, 2017). Entonces, es necesario transversalizar la perspectiva de género en los proyectos y procesos si se busca lograr el desarrollo local en términos igualitarios (Pisa Lopez & Auricchio, 2017).

La transversalización suele contemplar dos ejes: la integración de la perspectiva de género en la actuación de la administración pública y las autoridades del Estado, así como el diseño e implementación de políticas públicas de género (Pisa Lopez & Auricchio, 2017). En este sentido, por un lado, la aplicación del enfoque de género en la administración pública implica comprender las características socioculturales de mujeres y hombres, distinguir que el concepto de género se refiere a la relación entre sexos y entender que las relaciones de género se articulan con otras variables de diferenciación social, de tal modo que mujeres y hombres se vinculan y acceden a los servicios proporcionados por el Estado de forma diferenciada (Instituto Nacional de las Mujeres, 2010). Por otro lado, la transversalización de la perspectiva de género implica diseñar e implementar acciones dirigidas específicamente a reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, a través de acciones afirmativas y políticas dirigidas específicamente a ellas.

Es en el contexto descrito con anterioridad que se observa la necesidad de que en el Estado de Jalisco exista un instrumento que fortalezca las acciones de transversalización de la perspectiva de género en la política de desarrollo económico que, además, incluya un enfoque local, territorial e interseccional. Para diseñar este instrumento se llevó a cabo un análisis diagnóstico sobre la actual política de desarrollo económico estatal, sobre los principales resultados económicos de la entidad en seis áreas geográficas estratégicas (véase la Figura 1), así como de las brechas de desigualdad económicas entre mujeres y hombres. Este análisis fue complementado con la realización de un ejercicio participativo que incluyó mesas de trabajo, asesorías y talleres con actores públicos, privados, de la academia y de la sociedad civil, que permitió identificar las principales barreras para que las mujeres accedan al desarrollo económico local de forma igualitaria, así como el potencial económico de las áreas estratégicas del Estado.

La estrategia que se presenta en este documento se encuentra enmarcada en los principales instrumentos normativos que aseguran a las mujeres la igualdad en el goce de sus derechos económicos y las protegen de cualquier forma de violencia y discriminación que, en este caso, las limite para acceder a los beneficios del desarrollo económico. De igual modo, la estrategia está

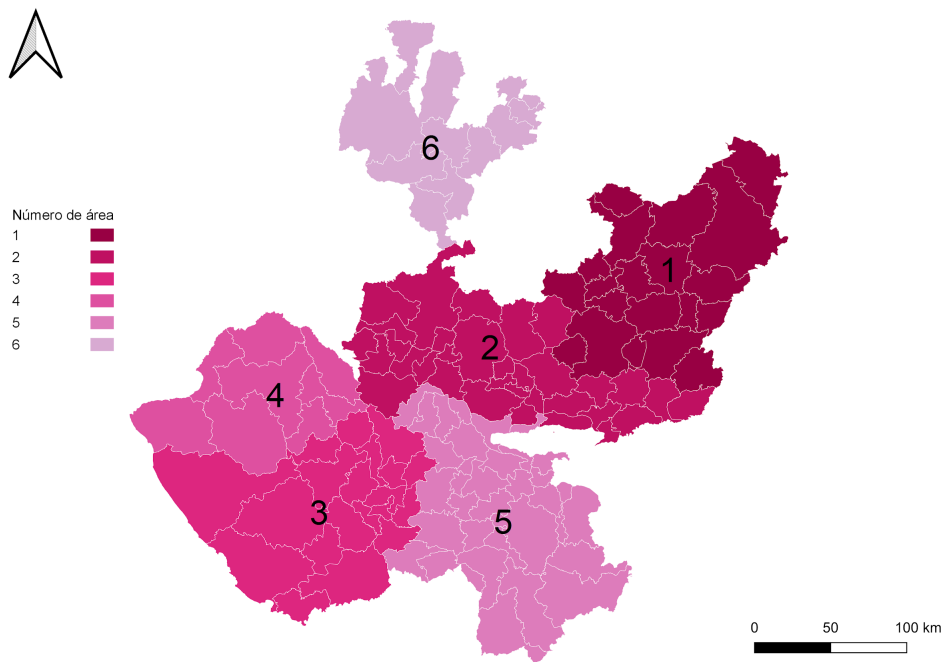
“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

alineada a los objetivos de las principales agendas internacionales de desarrollo y de avance de las mujeres en materia económica, así como a los planes de desarrollo nacional y estatal. En este sentido, se trata de un instrumento que permitirá promover el logro de objetivos estatales, nacionales e internacionales considerando las desigualdades estructurales que aún persisten entre mujeres y hombres.

Figura 1

Áreas estratégicas definidas para el diseño e implementación de la Estrategia para el desarrollo local con perspectiva de género.



Nota. Elaboración propia con base en Gobierno del Estado de Jalisco (s.f.). Las áreas estratégicas integran una o varias regiones en función de criterios definidos por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de Jalisco (SISEMH). Áreas: 1) Altos Norte y Altos Sur; 2) Centro, Valles y Ciénega; 3) Costa Sur y Sierra de Amula; 4) Costa-Sierra Occidental; 5) Lagunas, Sur y Sureste; 6) Norte.

El documento se estructura de la siguiente manera. En la primera sección, se presenta el marco normativo internacional, nacional y local de la estrategia en donde se señalan de manera específica los artículos y párrafos que sustentan la transversalización de la perspectiva de género y el derecho de las mujeres de acceder al desarrollo económico de forma igualitaria. En la segunda sección, se presenta el análisis diagnóstico realizado para identificar el modo en que se encontraba adoptada la perspectiva de género en la actual política de desarrollo económico de Jalisco, así como los resultados y brechas económicas entre mujeres y hombres. En la tercera sección, se presenta el modo en que la estrategia se alinea a los objetivos y metas de otros instrumentos de planeación internacionales, nacional y del estado de Jalisco.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

En la cuarta sección, se describen los objetivos prioritarios, estrategias y líneas de acción que integran este instrumento. Por último, en la quinta sección se especifican los mecanismos de seguimiento y evaluación.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

1. Marco normativo

La transversalización de la perspectiva de género para el diseño y ejecución de estrategias de desarrollo local se fundamenta en distintos instrumentos normativos internacionales, nacionales y locales dirigidos al empoderamiento de las mujeres. Además, la transversalización se encuentra presente en las principales agendas internacionales sobre desarrollo económico, como los convenios de la Organización Internacional del Trabajo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. A continuación, se hace una breve descripción de dichos marcos internacionales, nacionales y locales que sustentan la transversalización de la perspectiva de género en el empoderamiento económico de las mujeres y garantizan a las mujeres el acceso al desarrollo económico en igualdad de condiciones respecto de los hombres.

1.1. Instrumentos internacionales

1.1.1. Convención Sobre La Eliminación de Todas Las Formas de Discriminación Contra La Mujer

El Convenio sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, presentado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1979 y ratificado por 188 países, establece que los Estados tienen el deber de incorporar la perspectiva de género en todas sus instrucciones y acciones con el fin de procurar un trato igual entre mujeres y hombres (Convención Sobre La Eliminación de Todas Las Formas de Discriminación Contra La Mujer, 1981; ONU Mujeres México, 2011). Dicho convenio cuenta con 30 artículos, de los cuales, a continuación, se abordan los más relevantes para el desarrollo local con perspectiva de género.

El Artículo 3 enuncia que los Estados deberán tomar medidas en las esferas política, social, económica y cultural con objeto de garantizar el goce de todos los derechos y libertades en igualdad de circunstancias que los hombres, estas medidas podrán ser de carácter legislativo, pero no se limita a ellas. En este artículo recae el deber de los Estados para tomar acciones contra la discriminación.

En lo que respecta a la discriminación en las esferas económicas el Artículo 11 expresa que los Estados tendrán que tomar las medidas apropiadas para eliminar la discriminación de las mujeres en el ámbito laboral. El artículo especifica que se observará la igualdad del derecho a trabajar, las mismas oportunidades de empleo, derecho a elegir su profesión, derecho a una remuneración igual, derecho a seguridad social y derecho a protección de salud.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

De igual manera el Artículo 13 establece que los Estados firmantes procurarán las medidas necesarias para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en lo que respecta a prestaciones familiares, formas de crédito financiero y actividades de esparcimiento y recreación. Este último punto habla sobre el uso del tiempo libre para hombres y mujeres, que contrasta con la feminización del trabajo doméstico.

En tanto el Artículo 14 especifica la necesidad de acciones para que las mujeres que habitan en el ámbito rural gocen de todos los derechos y libertades inscritos en el convenio, ya que juegan un papel importante para la supervivencia económica de las familias. También puntualiza que los Estados deberán procurar la no discriminación de las mujeres rurales, asegurando de forma particular el derecho a participar en la elaboración de planes de desarrollo, acceso a servicios de planificación familiar, programas de seguridad social, acceso a la educación, grupos de ayuda para alcanzar oportunidades económicas, participación en actividades comunitarias, posibilidad de créditos financieros y condiciones dignas para vivir.

1.1.2. Declaración y Plataforma de Acción de Beijing

La plataforma de acción integra compromisos en 12 esferas prioritarias para que todas las mujeres y niñas logren el ejercicio pleno de sus derechos y libertades (La Cuarta Conferencia Mundial sobre la mujer, 1995; ONU Mujeres, n.d.). A continuación, se presentan los párrafos más relevantes de la Declaración y Plataforma de Beijing con respecto al tema de desarrollo económico local con perspectiva de género.

En el Párrafo 13 se expresa que los Estados reiteran su convencimiento sobre promover la plena participación de la mujer en condiciones de igualdad en todas las esferas de la sociedad, pero de forma especial en la adopción de decisiones, el acceso al poder, que son fundamentales para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz.

Asimismo, el Párrafo 15 señala que la igualdad entre mujeres y hombres en el acceso a derechos, oportunidades y recursos, a la par de la distribución equitativa entre hombres y mujeres de las responsabilidades respecto de la familia, son necesarias para el bienestar de las familias y la consolidación de la democracia.

En el Párrafo 16 se apunta que, para lograr la erradicación de pobreza con base en el crecimiento económico sostenido, el desarrollo social, que sea sustentable y procure la justicia social es necesario la participación de las mujeres en el desarrollo económico y social en calidad de agente y beneficiarias del desarrollo sostenible, en igualdad de condiciones.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

Por su parte el Párrafo 19 se refiere a la ejecución de acciones para alcanzar los compromisos, por lo que es indispensable que se diseñen, apliquen y vigilen políticas y programas de desarrollo que sean efectivos, eficaces, sinérgicos y con perspectiva de género, en los que participen las mujeres. Este párrafo da garantía de la obligación que contraten los Estados firmantes para realizar acciones.

En el Párrafo 26 se enuncia que la promoción de la independencia económica de las mujeres, con miras a eliminar la carga persistente de pobreza que recae sobre las mujeres, debe lograrse al cambiar las estructuras económicas, soslayando las causas estructurales de la pobreza, a la par de garantizar el acceso de todas las mujeres como agentes de desarrollo a recursos productivos sean públicos o privados.

La declaración también señala que los Estados tienen un compromiso para que las mujeres y las niñas de todas las edades puedan maximizar sus capacidades y así participar en la construcción y promover el proceso de desarrollo, esto queda establecido en el Párrafo 34. Es de notarse que el párrafo se refiere a la formación y desarrollo de capacidades, que se identifica como un área de oportunidad para alcanzar el desarrollo.

Con respecto al tema de acceso a recursos particulares el Párrafo 35 expresa que se debe garantizar el acceso en igualdad entre hombres y mujeres de recursos económicos, tales como la tierra, crédito, ciencia, tecnología, formación profesional, información, comunicación y mercado, para lo cual podrá recurrirse a la cooperación internacional, entre otras herramientas. En este párrafo se trata el punto de la desigualdad de acceso entre mujeres y hombres, al tiempo que se reafirma la disponibilidad de los gobiernos para cooperar entre ellos.

Finalmente, el Párrafo 164 establece que con la finalidad de alcanzar el potencial y la independencia económicos de las mujeres los gobiernos deberán de forma activa y evidente incorporar la perspectiva de género en todos los programas y políticas, de forma que antes de aplicarse se consideren los efectos que tendrá para mujeres y hombres.

Además de lo anterior, la Plataforma de Acción contempla los siguientes objetivos estratégicos relacionado con los derechos económicos de las mujeres (Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, 1995, p. 73 - 86):

- Objetivo estratégico F.1. Promover la independencia y los derechos económicos de la mujer, incluidos el acceso al empleo, a condiciones de trabajo apropiadas y al control de los recursos económicos.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

- Objetivo estratégico F.2. Facilitar el acceso de la mujer, en condiciones de igualdad, a los recursos, el empleo, los mercados y el comercio.
- Objetivo estratégico F.3. Proporcionar servicios comerciales, capacitación y acceso a los mercados, información y tecnología, particularmente a las mujeres de bajos ingresos.
- Objetivo estratégico F.4. Reforzar la capacidad económica y las redes comerciales de la mujer.
- Objetivo estratégico F.5. Eliminar la segregación en el trabajo y todas las formas de discriminación en el empleo.
- Objetivo estratégico F.6. Fomentar la armonización de las responsabilidades de las mujeres y los hombres en lo que respecta al trabajo y la familia.

Se observa que estos objetivos se centran en derechos y desigualdades que son contrarios a las desigualdades más significativas que históricamente se han desarrollado entre mujeres y hombres. Es así como se reafirma el compromiso de eliminar las causas estructurales de la segregación de las mujeres en el ámbito económico como necesidad primordial para alcanzar el desarrollo económico.

1.1.3. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Establecido el 16 de diciembre de 1966 por la Asamblea General de la ONU y entrando en vigor en 1976, en los 31 artículos que lo componen el pacto compromete a los países firmantes a establecer acciones que procuren el acceso de todas las personas por igual a los derechos económicos, sociales y culturales (Organización de las Naciones Unidas, 1966). Integrado por 31 artículos, son tres los que comprometen al establecimiento de bases para el desarrollo económico local con perspectiva de género. A continuación, se presentan dichos artículos:

El Artículo 3 enuncia que todos los Estados parte se comprometen a asegurar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en el pacto (Organización de las Naciones Unidas, 1966). Este artículo es relevante, ya que establece como un compromiso la procuración de la igualdad de derechos en mujeres y hombres.

El Artículo 6 se divide en dos párrafos, en el primero se instaura el derecho de todas las personas a trabajar, es decir a tener la oportunidad de ganarse la vida por medio de un trabajo libremente escogido y aceptado. El segundo párrafo apunta que una de las medidas integradas por los Estados firmantes debe ser la orientación y formación para lograr garantizar el derecho antes mencionado (Organización de las Naciones Unidas, 1966).

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

Por su parte el Artículo 7 reconoce el derecho de todas las personas a gozar de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias. El artículo se desglosa en cuatro incisos que explicitan cómo deben ser estas condiciones de trabajo. El Inciso a: señala que la remuneración debe ser equitativa al trabajo realizado (sin distinciones) y que asegure condiciones de existencia dignas para las y los trabajadores y sus familias; Inciso b: seguridad e higiene en el trabajo; Inciso c: igualdad de oportunidad debe ser promovido; e Inciso d: tiempo libre y vacaciones pagadas, así como la limitación razonable de las horas de trabajo (Organización de las Naciones Unidas, 1966).

Es de notarse que estos tres artículos dirigen su atención a los derechos económicos de hombres y mujeres, asimismo los últimos dos artículos hacen hincapié sobre las condiciones específicas de trabajo que deben disfrutar todas las personas y que deben ser especialmente observadas en el caso de las mujeres, dado el panorama de desigualdad de acceso a los derechos económicos.

1.1.4. Convenios de la Organización Internacional del Trabajo

En 1951 la OIT presentó el Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100) en el que afirma que la mano de obra femenina tiene un valor igual que la masculina, y por tanto merece el mismo salario. Los Estados miembros se comprometen a promover acciones que permitan lograr la igualdad de la remuneración de la mano de obra masculina y femenina (Organización Internacional del Trabajo, 1951).

Compuesto por 14 artículos el convenio sienta las bases de la igualdad salarial entre mujeres y hombres. Específicamente el Artículo 2 señala que todos los miembros tendrán que garantizar la aplicación a todas y todos los empleados del principio de igualdad de remuneración por medio de la aplicación de métodos vigentes de fijación de tasas de remuneración. Este principio deberá ser aplicado por medio de la legislación, sistemas para la fijación de la remuneración, contratos colectivos y acciones conjuntas en diversos medios (Organización Internacional del Trabajo, 1951).

En el lapso de 7 años la OIT celebró el Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111) en donde declara que “todos los seres humanos, sin distinción de raza, credo o sexo, tienen derecho a perseguir su bienestar material y su desarrollo espiritual en condiciones de libertad y dignidad, de seguridad económica y en igualdad de oportunidades” (Organización Internacional del Trabajo, 1958, p.1).

Concretamente, el Artículo 2 establece el compromiso de los estados miembro de formular y ejecutar políticas que promuevan la igualdad de oportunidades e igualdad de trato en materia de empleo y ocupación (Organización

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

Internacional del Trabajo, 1958). En este artículo se formula la responsabilidad de los gobiernos para con las mujeres en materia de discriminación laboral.

1.1.5. Objetivos del Desarrollo Sostenible

El 25 de septiembre de 2015, la ONU estableció la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, esta agenda se integra por un conjunto de 17 objetivos globales que buscan “erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la posteridad de todos”. Firmada por todos los Estados miembro de la ONU, los gobiernos se aceptan el compromiso de hacer realidad estos objetivos en los próximos 15 años (Organización de las Naciones Unidas, 2015d).

Específicamente, son tres los objetivos junto con algunas metas específicas las que abonan al desarrollo económico local con perspectiva de género, estos son:

El primero, el Objetivo 1 propone “poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo” (Organización de las Naciones Unidas, 2015a). La Meta 1.4 versa sobre la desigualdad de género en el derecho a recursos económicos, el goce de servicios básicos, la tenencia de propiedades, el control de las tierras y recursos naturales, el uso de nuevas tecnologías y el acceso a servicios económicos, de forma que la meta busca alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, priorizando a la población con mayores carencias, donde la desigualdad suele ser mayor (Organización de las Naciones Unidas, 2015a).

Por su parte el Objetivo 5 plantea “lograr la igualdad entre géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas” (Organización de las Naciones Unidas, 2015b). En concreto las siguientes metas son clave para lograr el desarrollo económico local con perspectiva de género: Meta 5.1: poner fin a las formas de discriminación contra todas las mujeres del mundo; Meta 5.4: reconocer el valor de los cuidados y trabajado doméstico no remunerado, promoviendo la responsabilidad compartida; Meta 5.5: asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres, así como la igual de oportunidades de liderazgo en todos los niveles de la toma de decisiones de los ámbitos políticos, económicos y públicos; Meta 5.a: emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de acceso a todos los derechos económicos; y Meta 5.c: aprobar y fortalecer políticas para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en todos los niveles (Organización de las Naciones Unidas, 2015b).

Por último, se encuentra el Objetivo 8: “promover el crecimiento inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos” (Organización de las Naciones Unidas, 2015c), dejando en claro la importancia de garantizar empleos decentes para todas y todos. Las metas más apegadas a lograr el

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

desarrollo económico local son: Meta 8.5: lograr empleo pleno y productivo de trabajo decente, a la par de remuneración igual para todas las mujeres y hombres; y Meta 8.8: proteger los derechos laborales y el trabajo seguro de y sin riesgo para todas y todos los trabajadores, incluidos los migrantes.

1.2. Instrumentos nacionales

1.2.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

En México, el acceso de las mujeres al desarrollo económico en igualdad de condiciones respecto de los hombres está garantizado en la Constitución y en otros instrumentos específicos. En el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se garantiza a todas las personas el goce de los derechos humanos reconocidos en la misma Constitución y en los tratados internacionales de los que el país forme parte. También, se prohíbe cualquier forma de discriminación por cualquier motivo que se dirija a anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Distintos artículos de la Constitución también proporcionan el marco para la igualdad de género en el desarrollo económico. En el artículo 4º se encuentra establecida la igualdad de mujeres y hombres ante la ley. En el artículo 5º se garantiza que toda persona pueda dedicarse a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. En el artículo 25º se establece el papel del Estado para lograr el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de individuos, grupos y clases sociales mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza. Por último, en el artículo 26º se establece que el Estado realizará la planeación del desarrollo nacional de tal modo que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía.

1.2.2. Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Además de la Constitución, en México, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicada en el 2006, fortalece el derecho de las mujeres a acceder al desarrollo económico en igualdad de condiciones. Ésta tiene por objeto garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, y proponer lineamientos y mecanismos para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

De manera específica, en el capítulo segundo se establecen los objetivos que deberán perseguirse en materia de igualdad económica entre mujeres y hombres a través de la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres. En el artículo 33º se establece el fortalecimiento de la igualdad a partir de:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

establecer y emplear fondos para promover la igualdad en el trabajo y los procesos productivos; desarrollar acciones que fomenten la integración de políticas públicas en materia económica con perspectiva de género; impulsar liderazgos igualitarios; establecer medidas que fortalezcan el acceso de las mujeres al empleo y la aplicación del principio de igualdad de trato y no discriminación en el trabajo; promover la igualdad de oportunidades en el uso y aprovechamiento de la propiedad y la tierra, así como la participación en el desarrollo rural y en sus beneficios.

Además, en el artículo 34° se establecen las obligaciones de las autoridades en materia económica. Por ejemplo, deberán garantizar el principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el ámbito del empleo, así como el derecho a la no discriminación en las ofertas laborales, en la formación y promoción profesional, en las condiciones de trabajo y en la afiliación y participación en las organizaciones sindicales, empresariales u otras de tipo profesional.

1.2.3. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

El eje transversal “Igualdad de género, no discriminación e inclusión” del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, también proporciona el marco para que las mujeres accedan al desarrollo económico en condiciones de igualdad. En este se especifica que para la eliminación o reducción de las desigualdades de género y en otras dimensiones, es necesaria la adopción de la perspectiva de género, de no discriminación, de ciclo de vida, de interculturalidad y de desarrollo territorial en la planeación, el diseño, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las políticas, programas y acciones en todos los sectores, ámbitos y territorios.

1.2.4. Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024

Por último, el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2020-2024, representa uno de los principales instrumentos de política en el país para garantizar los derechos de las mujeres y la igualdad de género. El documento aún no se encuentra publicado; sin embargo, de acuerdo con el Gobierno de México (2020), el programa cuenta con seis objetivos estratégicos dentro de los cuales se encuentran lograr la autonomía económica y la participación igualitaria de las mujeres en todos los ámbitos.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

1.3. Instrumentos locales

1.3.1. Constitución Política del Estado de Jalisco

A nivel estatal, el acceso de las mujeres al desarrollo económico se encuentra garantizado por la Constitución Política del Estado de Jalisco. En el artículo 4º, se establece que toda persona gozará de los derechos que garantizan la misma Constitución, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y demás acuerdos internacionales firmados por el Gobierno Federal, por el solo hecho de encontrarse en el territorio jalisciense, además de que será una obligación del Estado salvaguardar su cumplimiento.

De igual modo, en el mismo artículo 4º se establece la prohibición de toda discriminación motivada por, entre otras, el género o cualquiera otra que atente contra la dignidad humana o anule los derechos y libertades de las personas. Y, aunado a esto, el artículo 15º establece que los órganos del Estado proveerán las condiciones para que individuos y grupos ejerzan plenamente su libertad y, además, propiciarán su participación en la vida social, económica, política y cultural.

1.3.2. Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

La Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, también proporciona el marco para que las mujeres accedan con igualdad al desarrollo económico. En esta se establece el derecho a la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida.

En el artículo 1º se establece que la Ley tendrá como objeto lograr la igualdad entre mujeres y hombres y la eliminación de cualquier forma de discriminación hacia la mujer. Además, en el artículo 14º, se establece la garantía del principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en el acceso a la salud, la educación, el desarrollo económico, los servicios sociales, la vivienda, el empleo, la formación y el desarrollo profesional de las personas. Y en el artículo 23º se encuentra establecido como política del Estado el desarrollo de acciones afirmativas dirigidas a lograr la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.

1.3.3. Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024

El Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024, es otro instrumento local que permite enmarcar el derecho de las mujeres a acceder al desarrollo económico con igualdad. En este, se establece la igualdad de género como un tema transversal, el cual tiene como objetivo hacer efectivo el derecho a la

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

igualdad entre mujeres y hombres en Jalisco. De manera específica, se espera garantizar el acceso de las mujeres al ejercicio pleno de los derechos económicos, políticos, sociales, culturales y ambientales en condición de igualdad respecto de los hombres, así como asegurar la implementación de medidas de transversalización e institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas.

1.3.4. Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024

Por último, el Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024, tiene como objetivo garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de políticas públicas con perspectiva de género, interseccionales, interculturales y progresivas. Específicamente, el objetivo 3 está dirigido a fortalecer la autonomía y el empoderamiento económico de las mujeres.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

2. Diagnóstico

En esta sección se presentan los resultados del diagnóstico realizado sobre la actual política de desarrollo económico estatal, así como sobre los principales resultados económicos y brechas de desigualdad económicas entre mujeres y hombres en las seis áreas geográficas estratégicas de Jalisco. Este análisis fue complementado con la realización de un ejercicio participativo que incluyó mesas de trabajo, asesorías y talleres con actores públicos, privados, de la academia y de la sociedad civil, que permitió identificar las principales barreras para que las mujeres accedan al desarrollo económico local de forma igualitaria, así como el potencial económico de las áreas estratégicas del Estado.

2.1. Análisis de la actual política de desarrollo económico de Jalisco

En este apartado se presenta un breve análisis de la actual política de desarrollo económico de acuerdo con lo plasmado en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 (PEGD), el cual se enfoca en identificar la manera en que fue integrada la perspectiva de género en sus objetivos estratégicos. Para llevar a cabo lo anterior, en un primer momento se definieron una serie de criterios de análisis que recuperan las recomendaciones y lineamientos para transversalizar la perspectiva de género en las estrategias de desarrollo económico local de instituciones referentes en el tema. Posteriormente, a la luz de los criterios establecidos, se analizó el apartado estratégico de desarrollo económico y el de igualdad de género del apartado de temas transversales.

De manera específica, dicho marco de análisis se construyó a partir de los lineamientos para transversalizar la perspectiva de género en las estrategias y políticas de desarrollo económico propuestos por el Instituto Nacional de las Mujeres (InMujeres) (2010), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2010) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2017) (ver Tabla 1). En tales documentos, se señalan las recomendaciones, lineamientos y aspectos que es necesario tomar en cuenta para impulsar una estrategia de desarrollo económico local que también promueva la transformación de las relaciones de poder entre mujeres y hombres y con ello lograr que todas las personas logren acceder a los beneficios del desarrollo.

En los siguientes apartados se describen los resultados del análisis realizado al PEGD de la entidad. Este se presenta en función de los primeros cuatro criterios definidos en la Tabla 1. Es importante señalar que en la actualidad el Gobierno del Estado de Jalisco no cuenta con un documento de planeación que atienda de manera específica el desarrollo económico local. Por ese

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

motivo, se tomó como referencia la política de desarrollo económica tal como se plasma en el PEGD.

Tabla 1

Marco de análisis para el diagnóstico con perspectiva de género de la actual política de desarrollo económico de Jalisco

Criterio de análisis	Descripción
Perspectiva de género en la gestión y administración pública	La perspectiva de género se incorpora en la actuación de los gobiernos local, para lo cual se consideran mecanismos para la profesionalización del personal en la misma
Perspectiva de género en diagnóstico, planeación y M&E	La perspectiva de género se incorpora en todas las fases de planeación de la estrategia y se hace una desagregación por sexo en la información utilizada para el diagnóstico, la población objetivo y la evaluación (indicadores)
Atención a asuntos y desigualdades de género	La estrategia toma en cuenta las condiciones diferenciadas y desiguales de las que parten las mujeres al momento de recibir los programas y proyectos derivados de la estrategia (por ejemplo, la difusión se hace en espacios en los que las mujeres acceden con mayor facilidad; se eliminan los estereotipos de género en la imagen institucional; se considera la desigualdad en el trabajo doméstico y de cuidados; etc.)
Objetivos dirigidos explícitamente a lograr la igualdad de género	La estrategia incluye metas, objetivos y resultados que explícitamente se dirigen a lograr la igualdad entre mujeres y hombres (por ejemplo, acciones afirmativas u objetivos dirigidos al empoderamiento y autonomía económica de las mujeres)
Asignación de presupuesto con perspectiva/sensible al género	La estrategia contempla una asignación presupuestaria apropiada para impulsar la igualdad de género como resultado de un examen sistemático de la distribución presupuestaria en función del género
Participación de instituciones y organizaciones locales que atienden asuntos de género	La estrategia se construyó y contempla alianzas con organizaciones e instituciones locales que trabajan en asuntos de género o que promueven la igualdad de género

Nota. Elaboración propia con base en InMujeres (2010), OIT (2010) y PNUD (2017).

De igual modo, cabe mencionar que en el análisis no fue posible evaluar el criterio sobre la asignación de presupuesto con perspectiva de género debido a que el PEGD, como cualquier documento de planeación, no integra información al respecto. De igual modo, el criterio de participación de

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

instituciones y organizaciones locales no se desarrolla en extenso, debido a que en el PEDG no se identificó alguna referencia a la vinculación de los objetivos con agrupaciones locales que promuevan la igualdad de género o atiendan asuntos relacionados con este.

2.1.1. Perspectiva de género en la gestión y administración pública

El PEGD contempla como uno de sus ejes estratégicos la inclusión de temáticas transversales dentro de las cuales se incluye la igualdad de género. En este sentido, se señala de manera explícita que uno de los resultados esperados es la transversalización e institucionalización de la perspectiva de género en los tres poderes del estado y en las políticas públicas, así como la aplicación de acciones afirmativas para impulsar el empoderamiento de las mujeres.

De este modo, es posible considerar que para el plan de desarrollo económico actual se encuentre incorporada la perspectiva de género y existan mecanismos de capacitación en ese sentido. Sin embargo, al analizar de manera específica el eje de desarrollo económico del PEGD, así como los temas que lo componen, se aprecia que la transversalización de la perspectiva de género no es explícita. Es decir, dentro de los objetivos y resultados esperados no fue posible identificar alguna acción encaminada hacia la transversalización de la perspectiva de género en las instancias encargadas del desarrollo económico de la entidad.

2.1.2. Perspectiva de género en el diagnóstico, planeación y monitoreo-evaluación

En el tema de igualdad de género del eje de temáticas transversales, fue posible identificar un análisis diagnóstico de las brechas de género relativo al nivel de ingresos en la entidad, en donde queda establecida la desventaja en la que se encuentran las mujeres de Jalisco. De igual modo, se especifican indicadores que permiten medir los cambios en las condiciones de las mujeres en términos económicos, particularmente en lo relacionado con la participación laboral y el ingreso.

En el caso específico del eje de desarrollo económico y sus temas, no fue posible identificar la incorporación de la perspectiva de género en ninguna de las fases de planeación. En este sentido, en el diagnóstico general del eje de desarrollo económico y el específico por temas, no fue posible identificar un análisis desagregado por sexo.

De igual modo, los indicadores definidos no permiten realizar un análisis diferenciado por sexo. Si bien en el tema transversal de igualdad de género existen indicadores relativos a las mujeres como población objetivo, no es

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

posible apreciar el cumplimiento de los estándares revisados, ya que la transversalización de la perspectiva de género se observa cuando en los indicadores de cada objetivo de la estrategia en su conjunto se hace la desagregación por sexo. En dichos estándares se especifica que la desagregación por sexo tiene como fin identificar la forma diferenciada en que una política o programa impacta en mujeres y hombres. En la actual política de desarrollo económico no sería posible observar tales diferencias.

2.1.3 Atención a asuntos y desigualdades de género

El tema transversal de igualdad de género se dirige explícitamente a atender los asuntos y desigualdades de género en diversas áreas. Sin embargo, con la información disponible en el documento no fue posible evaluar si se contemplan mecanismos que atiendan al modo en que las mujeres podrían recibir los programas derivados del plan.

En el caso de los temas que componen el eje de desarrollo económico, es posible observar la consideración de las posibles desigualdades de género en la entrega y recepción de las políticas, programas, servicios, etc. que pudieran derivarse del plan existente. Sin embargo, la forma en que se señala la adopción de la perspectiva de género es demasiado general y vaga. Por ejemplo, para el objetivo estratégico del eje de desarrollo económico se especifica que su cumplimiento se hará “de manera responsable, incluyente y sostenible”.

En los temas específicos del eje de desarrollo económico, también se observa la transversalización de forma poco explícita e, incluso, en cuatro (desarrollo rural, industria, energía e innovación) de los nueve temas que componen el eje, no existe ninguna referencia a la inclusión o el género. En este sentido, la consideración a los asuntos y desigualdades de género para alcanzar los objetivos y resultados esperados solamente se expresa de forma general. Por ejemplo, para el tema de comercio y servicios, en uno de sus resultados específicos se señala como logro incrementar los empleos formales mejor remunerados “con perspectiva de equidad de género e inclusión”.

2.1.4 Objetivos dirigidos explícitamente a lograr la igualdad de género

El tema de igualdad de género, que es parte del eje de temáticas transversales del PEGD, contempla objetivos y resultados explícitamente dirigidos al empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género en todas sus dimensiones (incluida la económica). Incluso, es importante señalar que dos de los tres indicadores definidos para medir el logro de este tema transversal están enfocados en áreas del desarrollo económico (en concreto, la participación laboral y el ingreso).

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

La transversalización de la perspectiva de género en los objetivos y resultados esperados también puede observarse en algunos de los temas del eje de desarrollo económico, particularmente en los de: desarrollo rural, competencias y capacidades del capital humano, así como ciencia y tecnología. En todos éstos se contemplan objetivos y resultados explícitamente encaminados a lograr la igualdad económica entre mujeres y hombres. En los objetivos y resultados del resto de los temas (industria, energía, comercio y servicios, turismo, innovación y financiamiento para el desarrollo), no fue posible identificar alguna referencia al logro de la igualdad de género. Por último, llama la atención que, dentro del planteamiento general del eje de desarrollo económico, solamente en uno de los 15 proyectos estratégicos descritos, se señale explícitamente la promoción de la equidad e igualdad laboral entre mujeres y hombres.

2.2. Mapeo de actores involucrados

Con el objetivo de comprender el panorama general que forman los actores y las interacciones entre los mismos, se utilizó el mapeo del conflicto que permite visualizar de forma gráfica las relaciones de los actores y en este caso, el poder de incidencia que tienen en la implementación de programas para lograr el desarrollo económico local con perspectiva de género. A continuación, se presenta el mapeo del conflicto en el que se representan los seis tipos de actores y los subtipos localizados, el tamaño de círculo es proporcional al poder de los actores en relación con el tema (Fisher et al., 2000).

El grosor de las líneas corresponde a la fortaleza de las relaciones, las relaciones formales se ilustran con una línea continua, mientras las punteadas representan relaciones informales. Con respecto a la influencia de cada actor, se observa que las organizaciones públicas se ilustran con la mayor capacidad de influir en la problemática, principalmente por la importancia concedida a los temas de transversalización de la perspectiva de género y por consiguiente al empoderamiento económico de las mujeres, que se refleja en el presupuesto etiquetado para las instituciones y programas.

En segundo lugar, se encuentran la iniciativa privada (empresas, cámaras empresariales e instituciones financieras), pues dada su naturaleza, como proveedores de fuentes de empleo, dictadores de las políticas empresariales y promotores de la responsabilidad empresarial, se vinculan directamente con la forma en la que las mujeres acceden al mercado laboral y las capacidades económicas de las mujeres.

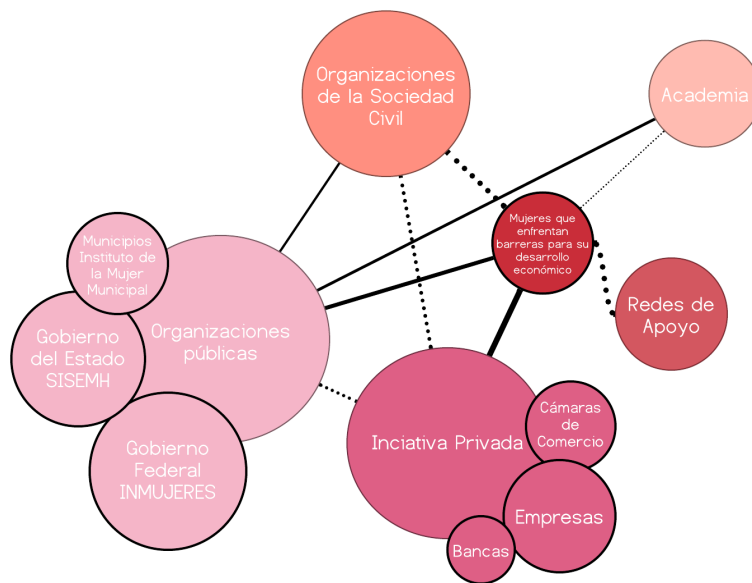
“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

Posteriormente, están las OSCs, que poseen el poder de intervenir por la amplia oferta que puede adaptarse al logro del empoderamiento económico, sin embargo, las características de la configuración institucional no permiten un mayor impacto (Corporativa de Fundaciones, 2010; Corporativa de Fundaciones & Uriza, 2016; Terrazas, 2009).

Figura 2

Mapa del conflicto del empoderamiento económico para las mujeres en Jalisco.



Nota. Elaboración propia con base en la revisión bibliográfica y experiencia empírica. El tamaño de los círculos corresponde al poder de los agentes para transformar la temática.

Luego, se ubica la academia, cuya capacidad de influir es relativa, ya que su prioridad es el conocimiento y no la operacionalización de soluciones. Su influencia se limita a que los otros actores retomen los conocimientos generados por ella y que la implementación de estos sea adecuada.

Finalmente están las redes de apoyo comunitarias con las que cada mujer cuenta a nivel personal, es decir la familia, amigos, vecinos y conocidos. Quienes tienen la capacidad de influir en la vida de las mujeres próximas a su entorno.

Con el fin entender las relaciones y las tipologías de cada agente es necesario describir a cada uno de ellos y señalar sus condiciones en el estado de Jalisco.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

2.2.1. Organizaciones Públicas

Dentro de los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal) hay instituciones que se encargan específicamente de los programas vinculados a mejorar las condiciones de vida de las mujeres o resolver problemáticas emergentes, por otra parte, también se encuentran direcciones de asistencia social que pueden tener programas específicos para mujeres.

La cuestión de la discriminación de género es un tema tan relevante que desde la última administración federal se concibió como un eje transversal del Plan Nacional de Desarrollo, por lo que otras instituciones públicas, además del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), contemplan adecuaciones y presupuestos para implementar la perspectiva de género en sus acciones. Esto deja de manifiesto la estrategia del Gobierno Federal, que busca que todas las instituciones de la administración pública integren desde sus marcos normativos la perspectiva de género.

A nivel federal la instancia encargada es el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), que tiene por objetivo general “promover y fomentar las condiciones que den lugar a la no discriminación, igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, el ejercicio de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país” (INMUJERES, 2019).

Cabe destacar que uno de los puntos focales de la acción del Instituto es la búsqueda activa del fin de la violencia de género, el resguardo, la protección y el resarcimiento del daño para las víctimas. En desarrollo de esta labor existen programas como la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres (AVGM), que otorga recursos a los municipios que tengan declaratoria de Alerta para frenar la violencia feminicida.

Dentro de los programas y acciones que implementa el instituto relacionados con el empoderamiento económico de las mujeres figura la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, que tiene el objetivo de incorporar la perspectiva de género, lograr la no discriminación de las mujeres, garantizar la igualdad salarial, prevenir y atender las acciones de violencia laboral para lo que se busca que las instituciones de la iniciativa privada implementen una serie de requisitos a fin de contar con el distintivo.

También está el programa Proequidad que busca apoyar en el desarrollo de proyectos orientados a impulsar el avance de las mujeres y la igualdad de género. El programa otorga recursos a proyectos con tendencias a mejorar las condiciones de vida de las mujeres que coincidan con los temas de la Agenda de Igualdad de Género, entre los que figuran propiciar oportunidades

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

para el empoderamiento de las mujeres. Sin embargo, el programa no es exclusivamente económico (INMUJERES, 2020).

A nivel Estatal se encuentra la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH) que tiene por misión “contar con el mejor Mecanismo de Adelanto para las Mujeres del país; trabajaremos en el desarrollo e implementación de programas, políticas y acciones orientadas al fortalecimiento de la agenda de género, colocándolas al centro de las decisiones de gobierno para que operen de manera transversal” (Secretaría de Igualdad Sustantiva en Mujeres y Hombres, 2019a).

Al igual que el organismo federal, uno de los puntos rectores de la Secretaría de Igualdad Sustantiva es la eliminación de la violencia de género y la atención de las víctimas de violencia de género. Es así como la institución cuenta con acciones y programas dirigidos a las mujeres que han sufrido violencia de género, estos programas son la Estrategia Ale, Protocolo Cero, Barrios de Paz y los Puntos Púrpura.

Específicamente entre los programas y acciones que se dirigen al empoderamiento económico de las mujeres se encuentra la estrategia Rumbo a la Igualdad que contiene dos programas con temática económica, estos son Fuerza Mujeres y Emprendedoras de Alto Impacto.

Fuerza Mujeres está dirigido a las mujeres que buscan empleo o desean trabajar más que vivan en los municipios con mayor índice de marginación o violencia, tiene la intención de desarrollar capacidades e incentivar la participación de las mujeres en el mundo laboral. El programa cuenta con dos modalidades, en los que las beneficiarias pueden acceder a capacitaciones y capital semilla para emprender de forma individual o grupal (Secretaría de Igualdad Sustantiva en Mujeres y Hombres, 2019b).

Por su parte, el programa Emprendedoras de Alto Impacto busca salvar la brecha entre mujeres y hombres en el sector empresarial, el programa está dirigido a mujeres empresarias de 18 años y más que actualmente se encuentren en vías de crecimiento. Las usuarias pueden acceder a diferentes tipos de apoyo dirigidos a consolidar su emprendimiento.

Por último, están los institutos de las mujeres municipales, que son dirigidos por las administraciones públicas municipales, con el objetivo de brindar apoyo, asesoría y orientación a las mujeres, en Jalisco todos los municipios cuentan con esta instancia. Las autoridades municipales son quienes deciden la agenda de estos institutos, así como sobre los programas a implementar, por tanto, existe una diversidad amplia de programas y acciones que pueden desarrollarse a este nivel. De acuerdo con las circunstancias nacionales y

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

estatales los programas de los municipios de Jalisco también están ampliamente encaminados a resolver el problema de la violencia de género.

Una vez que se revisaron los programas y acciones para el empoderamiento económico de las instituciones, es posible afirmar que existen una tendencia por lo menos en el ámbito estatal a los programas de transferencias condicionadas directas y capitales semilla, cabe destacar que tanto el INMUJERES y la SISEMH contemplan fondos para que las OSCs implementen proyectos que abonen a la igualdad entre mujeres y hombres. Además, se observa que existe una preocupación institucional por lograr la transversalidad de la perspectiva de género en los diversos órganos de la administración pública.

2.2.2. Iniciativa privada

Este punto se refiere a la iniciativa privada como organizaciones económicas con fines de lucro, es decir empresas, cámaras empresariales e instituciones financieras. Estas instituciones tienen diferentes características dependiendo de la naturaleza de su actividad económica, el tamaño, proyección en el mercado y antigüedad, estas características diferenciadas repercuten en la forma en la que apoyan al empoderamiento económico de las mujeres.

En 2018, Jalisco fue el cuarto estado con más participación en el Producto Interno Bruto (PIB) con 7.1% (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2019). Las actividades primarias presentaron una derrama económica de \$69,866.14 millones de pesos, las secundarias \$374,899.96 millones de pesos y las terciarias alcanzaron los \$781,804.05 millones de pesos. Cabe destacar que la industria manufacturera por sí misma generó \$268,795.03 millones de pesos, lo que representa el 71.69% de toda la derrama del sector secundario (Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco, 2018).

En lo referente a las empresas en el contexto local no puede limitarse a las empresas formales, en el tercer trimestre de 2019, Jalisco registró una tasa de informalidad del 49% (Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco, 2018). Por otro lado, se debe mencionar a las pequeñas empresas, de acuerdo con académicos de la Universidad de Guadalajara (UdeG) las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) representan el 99.8% de las unidades económicas de Jalisco, generan entre el 50% y el 60% de empleo y la tercera parte de la productividad del estado (García Solís, 2019).

Sobre las actividades económicas y la distribución de las y los trabajadores con respecto a su género (Figura 3) es claro que dependiendo de la actividad económica puede existir un número mayor o menor de trabajadoras. La

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

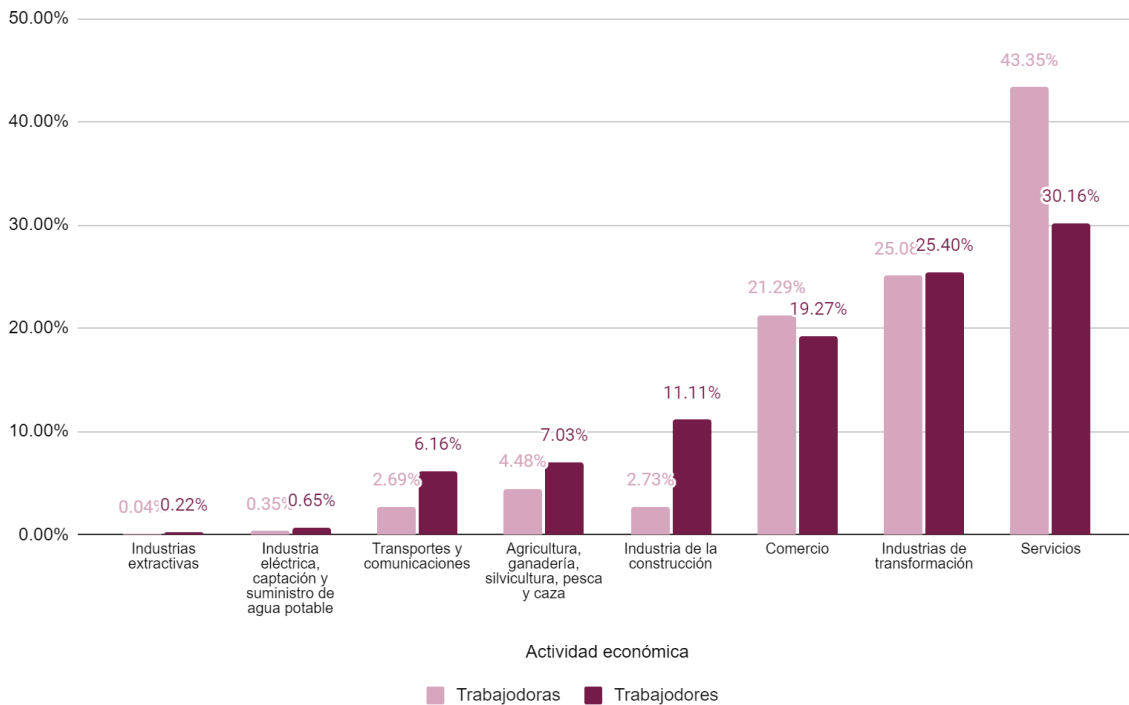
“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

diferencia más grande entre trabajadoras y trabajadores se encuentra en los servicios, donde la diferencia es de 13.19%, siendo más las mujeres.

En contraste, de los 4 sectores industriales 3 tienen menos trabajadoras que trabajadores, en las industrias extractivas y de construcción la diferencia entre mujeres y hombres es superior al número de mujeres totales. De la misma forma existe una disparidad negativa en transporte y comunicación con una brecha del 3.47% que supera el número de mujeres en la industria, en el caso del sector primario la diferencia entre trabajadoras y trabajadores es de 2.55% que podría considerarse no tan amplia como en otros rubros.

Figura 3

Distribución de trabajadores asegurados al IMSS por actividad económica en Jalisco, 2019.



Nota. Elaboración propia con información del Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco, 2019.

La Ley Federal del Trabajo afirma que no debe existir discriminación por género en los ámbitos laborales, por lo que no deberían existir oficios para mujeres o trabajos donde preferentemente se les contrate. Sin embargo, se observa que hay sectores donde las mujeres son más aceptadas o preferidas por las condiciones de acceso y permanencia.

Desde otra perspectiva las empresas pueden ser el resultado del emprendimiento de las mujeres, la OIT promueve el emprendimiento de las

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

mujeres como una forma de empoderar económica y socialmente a las mujeres en situación de pobreza. Además, reconoce el impacto positivo que esto puede tener los contextos de marginación, puesto que las mujeres tienden a invertir más en sus familia y comunidades que los hombres (Bauer et al., 2011).

De acuerdo con el estudio sobre el emprendimiento en la ZMG realizado por el Tecnológico de Monterrey y Global Entrepreneurship Monitor revelan que en Jalisco la Tendencia de Emprendimiento Temprano de 2015 a 2017 aumentó un 7% mientras que la de los hombres lo hizo un 17%, brecha en su totalidad entre hombres y mujeres en el 2017 era de 11%. El estudio recomienda aumento de programas de apoyo para las mujeres jóvenes y en temas relacionados con la tecnología, pues son los ámbitos en donde la brecha es más grande (Rodríguez-Aceves et al., 2018).

Otra forma de las empresas de influir en el empoderamiento económico de las mujeres es por medio de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE), que se define como “la contribución activa y voluntaria al mejoramiento social, económico y ambiental por parte de las empresas, con el objetivo de mejorar su situación competitiva, valorativa y su valor añadido” (Secretaría de Economía, 2016).

El Centro Mexicano para la Filantropía (CEMEFI) afirmó que Jalisco es la tercera entidad a nivel nacional en materia de filantropía y responsabilidad social, con un total de 145 compañías distinguidas con el reconocimiento de Empresa Socialmente Responsable (ESR), de estas 50 radican en Guadalajara, asimismo 61 empresas acreditadas en institucionalidad y transparencia, en 2017 (Gallegos, 2018). Lo que puede indicar una tendencia empresarial hacia la responsabilidad social.

Este distintivo se basa en cinco ámbitos básicos: 1. Calidad de vida en la empresa, 2. Ética empresarial, 3. Vinculación de la empresa con la comunidad, 4. Cuidado y preservación del medio ambiente y 5. Gestión de la RSE (Centro Mexicano para la Filantropía A.C, 2016). Es decir, las empresas pueden mejorar la calidad de vida de las mujeres, siendo estas sus empleadas o en el ámbito de la vinculación de la empresa con la comunidad.

Dentro de la iniciativa privada igualmente se encuentran las cámaras de comercio que son organizaciones formadas por representantes o titulares de negocios o empresas que pueden o no confluir en el mismo territorio o actividad comercial, el propósito de aumentar la productividad, agrupar, representar y tomar acciones en temas específicos. En el contexto local, se observa que estas cámaras o asociaciones tienen la capacidad de brindar servicios y promover políticas empresariales que permitan a las mujeres superar las condiciones de desigualdad.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

Específicamente la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), que en su capítulo en Jalisco imparte cursos sobre el empoderamiento económico de las mujeres. Así mismo existen asociaciones empresariales exclusivamente conformadas por mujeres como la Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias (AMEXME) y el Consejo Coordinador de Mujeres Empresarias (CCME), este tipo de asociaciones busca consolidar redes de apoyo y mejoramiento entre las mujeres empresarias y las trabajadoras.

Particularmente el CCME busca de forma activa impulsar el emprendimiento y garantizar la supervivencia de estas, esto por medio del programa Mujer Agente de Cambio (Romo, 2019). Sofía Pérez Gasque, presidenta del Consejo, expresó que su meta para este 2020 es la creación de 3 mil vacantes para que sean ocupadas por mujeres (Leyva, 2020).

Por último, dentro de la iniciativa privada están las Bancas que prestan una variedad de servicios que van desde la apertura y manejo de cuentas, transacciones bancarias, préstamos, financiamiento, seguros, cuentas de ahorro e inversiones. El acceso a estos servicios puede contribuir o no al empoderamiento económico de las mujeres en la medida en la que lograr acceder a estos servicios.

La asociación global *Consultative Group to Assist the Poor* (CGAP) apunta que los servicios financieros ayudan a que las mujeres reafirmen su poder económico, promoviendo la igualdad de género al brindarles herramientas indispensables para trabajar por cuenta propia, acumular activos y aumentar su capacidad de toma de decisiones. El uso de productos y servicios financieros con diseños adecuados puede respaldar el trabajo remunerado y no remunerado al disminuir el esfuerzo la regulación del consumo, auxiliar en la gestión de riesgos financieros y aumentar su poder de negociación dentro del hogar (FinDev, 2019).

En México se estima que el 33% de las mujeres mayores de 15 años están incorporadas al sistema financiero formal (Gutiérrez, 2018). La Encuesta Nacional de Inclusión Financiera (ENIF) elaborada por el INEGI y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) sobre varios servicios financieros reveló que en la región Occidente y Bajío del país el 4 de cada 10 mujeres cuentan con una cuenta bancaria, mientras casi 5 de cada 10 hombres tienen una (Instituto Nacional de Estadística y Geografía & Comisión Nacional Bancaria y de Valores, 2018). En cualquier caso, significa que menos de la mitad de las mujeres del país tienen acceso a herramientas básicas para administración, uso o inversión de los recursos monetarios.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

La disparidad en el acceso a los servicios financieros se agrava al analizar las diferencias entre mujeres y hombres. Con respecto a si los entrevistados tienen un crédito el 31% de los hombres de la región tienen uno, lo que deja una diferencia del 5% con respecto a las mujeres. En los servicios referentes a la gestión de riesgos la brecha de la tenencia de seguros es del 7%, por su parte el 46% de los hombres de esta región posee una Administradora de Fondos para el Retiro (AFORE) con una diferencia del 17% con respecto a las mujeres (Instituto Nacional de Estadística y Geografía & Comisión Nacional Bancaria y de Valores, 2018).

En específico Clemente Hernández realizó un estudio sobre los microcréditos entregados a mujeres como forma de empoderamiento económico, ubicado en la entidad federativa. Encontró que los resultados de la entrega de microcréditos a las mujeres eran el crecimiento del negocio, incremento del ingreso familiar, mejoramiento en el manejo del dinero y el aumento en la productividad del negocio (Rodríguez, n.d.).

Estas instituciones se involucran en el mapa de actores, porque pese a que no todas las instituciones bancarias cuentan con servicios financieros preferenciales o especializados para mujeres, el acceso a servicios financieros es una de las barreras que deben superar las mujeres y que puede sustancialmente mejorar su calidad de vida.

En general la iniciativa privada tiene como fin último maximizar las utilidades para generar mayores ganancias, no obstante, esto no significa que no puedan y busquen contribuir al empoderamiento económico de las mujeres. En el mapa de actores se presenta a estos organismos con una gran cercanía a las mujeres, porque estas son las instituciones que proveen recursos económicos a las mujeres del estado, en caso de que no sean económicamente dependientes. De igual modo la capacidad de incidencia es alta debido a que tienen la capacidad de modificar la forma en la que las mujeres acceden al empleo, el tipo de empleo al que acceden, los salarios, las prestaciones que reciben, la forma en la que gestionan los riesgos, los créditos a los que acceden y si emprenden o no.

2.2.3. Organizaciones de la Sociedad Civil

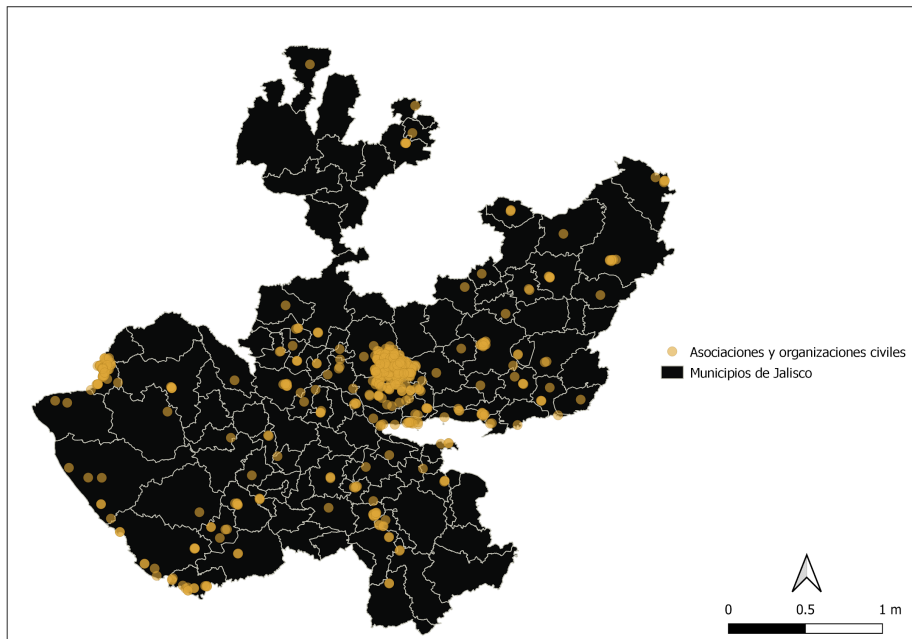
El término de OSC se trata de agrupaciones conformadas por individuos, que pueden realizar actividades de defensa a diversas causas apoyo o asistencia a terceros, todo sin fines de lucro ni pretensiones partidistas, electorales o religiosas, estas instituciones no persiguen fines personales, sino comunitarios. Su existencia se respalda en el derecho que tienen los ciudadanos a ejercer la participación ciudadana para generar mayor corresponsabilidad con el gobierno (Instituto Nacional de Desarrollo Social, 2018).

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

En correspondencia con el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas en Jalisco se ubicaron 766 domicilios de OSCs (figura X), los cuales se distribuyen en 82 de los 125 municipios del estado. Los tres municipios con mayor número de asociaciones son Guadalajara, Zapopan y Puerto Vallarta, representado el 26.11%, 19.32% y 7.83% respectivamente, En la ZMG aglomera el 57.57% de las unidades, dejando el resto en el interior del estado que suman un total de 325 OSCs (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2019a).

Figura 4
Distribución de las OSCs en Jalisco, 2019.



Nota. Elaboración propia con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2019a.

Según la evaluación de resultados del Programa de Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil, en el Registro Federal de la Sociedad Civil en 2017 en México había 35 mil 186 organizaciones de las cuales 1,369 radicaban en el estado. El estudio también reveló que en el Directorio de Participación y Vinculación Social de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social (SEDIS) de enero de 2017 a agosto del 2018, en el estado el número de OSC incrementó un 4.5% alcanzando las 1,934 instituciones (Mellado Meza et al., 2018).

Mientras que la SEDIS para enero del 2018 tenía registradas a 1,934 organizaciones en las áreas de: “casa hogar, asilos, adicciones, educación y cultura, salud, discapacidad, vinculación, formación y capacitación, ecología y medio ambiente” (ROP Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil, 2017 en Mellado Meza et al., 2018) Por otra parte 1040 organizaciones estaban registradas en el Instituto Jalisciense de Asistencia Social (IJAS) estas se

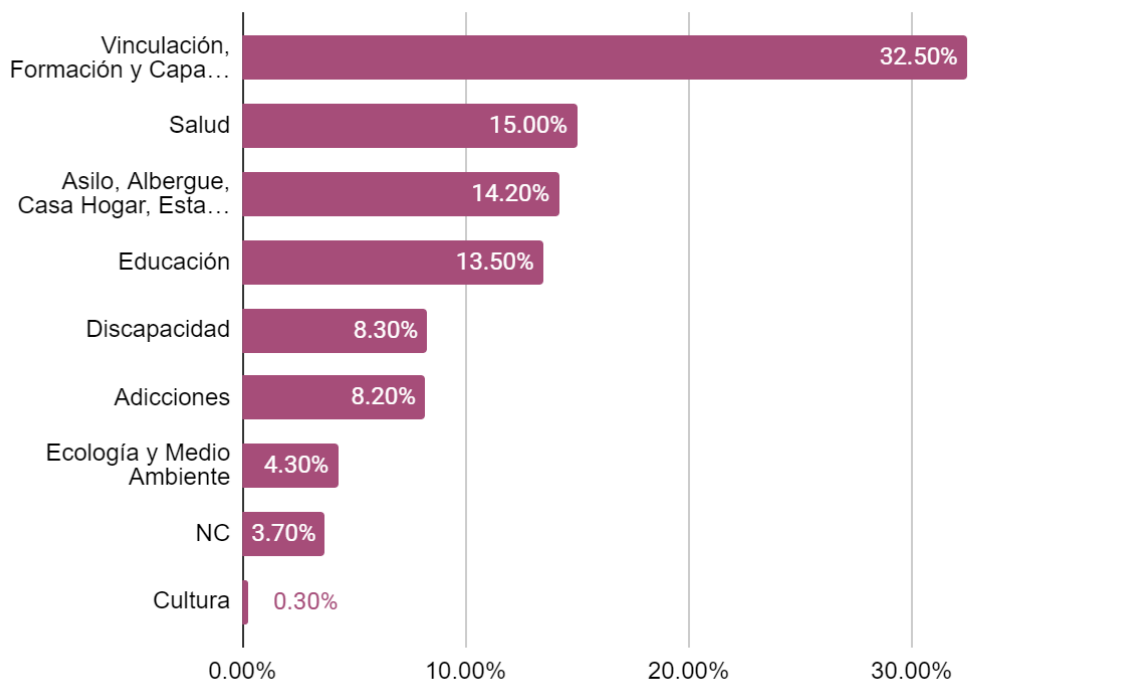
“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

dividen de acuerdo con sus temáticas en: “infantil, bienestar, educativas, gerontología, rehabilitación, educación especial y adicciones, servicios médicos y ambiental”(Mellado Meza et al., 2018).

Se observa que el registro más extenso es el de la SEDIS, en cuanto a las temáticas destacan para el empoderamiento económico las de formación y capacitación, educación y cultura y bienestar. Las organizaciones cuya causa básica (actividad principal) es la vinculación, formación y capacitación representar al 32.5% del total, siendo la clasificación con más instituciones (gráfica 2.2.10). Cabe destacar que el 5.8% de la totalidad de las instituciones atienden exclusivamente a mujeres, 6 de cada 10 colaboran con poblaciones mixtas (Mellado Meza et al., 2018).

Figura 5
Tipos de causas básicas de las Organizaciones.



Nota. Adaptado de Mellado Meza et al. (2018). Base: 1934 OSC registradas.

Dentro de las instituciones que se dedican a trabajar con mujeres sobresalen las organizaciones que se encargan de brindar cuidados o apoyos emergentes a las mujeres que viven situaciones de violencia. Muchas de estas organizaciones proveen refugios seguros para estas mujeres y sus hijos, además de apoyo integral para superar la condición de víctima.

Los apoyos integrales pueden incluir soporte psicológico, atención médica, asesoría legal, donaciones, vinculación con agentes laborales, etcétera. Una parte muy importante de su labor es la visibilización de los patrones de

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

violencia y campañas de prevención para evitar las situaciones críticas de violencia física.

Otro tipo de OSCs que pueden contribuir al empoderamiento son los diversos colectivos que enarbolan la bandera del feminismo desde distintos ámbitos, que pueden tener o no estructuras organizacionales y que pueden o no coincidir en sus demandas. Es decir, están los colectivos organizados que buscan el cumplimiento de demandas específicas o buscan soslayar una problemática en particular, ejemplo de ello es el colectivo de Femibici, que lucha por una movilidad sustentable para todas y todos.

Por otra parte, están los colectivos que surgen de forma intermitente para exigir el cumplimiento de alguna demanda específica. En particular la Zona Metropolitana de Guadalajara ha sido el lienzo de estos grupos, que en fechas representativas o ante situaciones emergentes se reúnen para exigir diversas consignas. Tal es el caso de las marchas Vivas Nos Queremos o Ni Una Menos, que pedían al Estado frenar la ola de feminicidios en toda la región.

Si bien son pocas las OSCs que se dedican exclusivamente al empoderamiento económico de las mujeres, existen varias organizaciones que cuentan con programas o servicios orientados a temáticas o herramientas que contribuyen a que las mujeres adquieran poder sobre los medios económicos. Ejemplo de organizaciones orientadas al empoderamiento de las mujeres son Laboratoria que busca formar como programadoras y expertas en desarrollo Web a mujeres con bajos recursos e impulsar su inclusión laboral y Maternado, que colabora a las mujeres a vivir su maternidad a la par de desarrollar una carrera profesional.

2.2.4. Academia

Es un cuerpo colegiado compuesto por profesores-investigadores que estudian el estado de la cuestión de temáticas específicas. En este caso nos referimos al cúmulo de personas que estudian de forma científica las desigualdades de género. Esta investigación idealmente sirve de insumo para conocer las características de la desigualdad de género y las formas más efectivas para la superación de ella.

A nivel nacional existe el Sistema de Nacional de Investigadores (SNI) que tiene por objetivo fortalecer la investigación científica y tecnológica que se produce en el país, en el SNI agrupa otorga apoyos económicos a los investigadores de alto nivel con el fin de continuar con su labor que es clave para el desarrollo del país (Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 2019). En 2016 el SNI contaba con 25,072 investigadores de los cuales el 63.8% eran hombres y el

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

36.7% mujeres (C. Rodríguez, 2016), lo que evidencia lo difícil que es para las mujeres integrarse al ámbito académico.

En Jalisco la UdeG informó que 2019 cuenta con 1,290 investigadores, de los cuales el 27.9% son mujeres. Estos investigadores se distribuyen en los 16 campus de la universidad, sin embargo, presenta una concentración alta en la ZMG de poco más de la mitad de los investigadores (Universidad de Guadalajara, 2019).

Ahora bien, con respecto a la investigación a nivel estatal existen varias universidades que cuentan con líneas de estudio de género, resalta la Universidad de Guadalajara cuenta con un el Centro de Estudio de Género que cuenta con más de 25 años de existencia. No obstante, el género es estudiado por diversas disciplinas de estudios como una variable a considerar. Durante esta investigación se encontraron documentos que tocan el tema del empoderamiento económico desde el área científica de la economía.

El tamaño de la ilustración en el mapa de actores se debe principalmente a que el objetivo de la investigación no es la intervención en sí misma, a la par influye la cercanía que se tiene con las mujeres, pues si bien existe cercanía a ella como sujetos de estudio, esto no garantiza que la investigación logre traducirse en mejoras significativas en su calidad de vida.

2.2.5. Redes de apoyo

Larissa Lomnitz, explica que son “las redes el intercambio desarrolladas por los pobladores, las que constituyen un mecanismo efectivo para suplir la falta de seguridad económica que prevalece en la barriada” (1973, p.48). Estas redes están conformadas por los familiares, amigos, vecinos que cooperan entre sí de forma solidaria, para cubrir necesidades que de otra forma no serían cubiertas. Puede pensarse en los sistemas de cuidado de los niños menores de tres años que todavía no entran al preescolar y que son cuidados por algún familiar o vecino mientras sus madres y padres trabajan.

Este tipo de relaciones se sustenta en la confianza y reciprocidad, son relaciones económicas en las que se intercambian productos y servicios. Pero, a su vez están sujetas por los vínculos de afectivos y solidarios que generan las personas (Lomnitz, 1973).

Por su parte el sociólogo Esping-Andersen señala la existencia de tres esferas en las que pueden ser atendidas las necesidades o consecuencias de los riesgos de las personas, estas son el Mercado, el Estado y la Familia. En este sentido, la familiarización se refiere a los casos en los que las familias asumen

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

las consecuencias de los riesgos, por ejemplo: los cuidados geriátricos que corren por cuenta de algún familiar (1993).

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) señaló que la percepción de confianza en los familiares de la población mayor a 18 años es del 87.3%, siendo la institución social con mejor percepción, en tanto los vecinos se posicionan en el cuarto lugar con el 69.8%, seguidos por los compañeros de trabajo con el 68.9% de confianza. En Jalisco el 89.5% de la población tiene confianza a sus familiares, a diferencia de la tendencia nacional en cuarto lugar lo ocupan los compañeros de trabajo con casi el 75%, seguidos por los vecinos en los que el 74.02% de la población mayor de 18 años confía (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2017). Estas cifras pueden ser indicadores del estado de las redes de apoyo en la entidad federativa.

Por medio de la observación en campo es posible asegurar que estas redes no se ubican solamente en los barrios, sino que se materializan donde existen carencias o riesgos que deben asumir los individuos. Se habla de la familiarización de los riesgos en la medida que las esferas del estado y el mercado no prestan servicios suficientes y asequibles para cubrir las necesidades de las personas y están son cubiertas por las familias.

Para las mujeres, estas redes de apoyo pueden ser facilitadoras de su autonomía e independencia, ya que componen un capital social que les permite resolver o subsanar algunas de las barreras de su vida cotidiana. La capacidad de las redes de influir en el empoderamiento económico dependerá de la consolidación de esta y el tipo de servicios que se presentan.

2.3. Resultados de desarrollo económico

De acuerdo con el INEGI las unidades económicas son los establecimientos situados en un territorio que realizan la producción, comercialización de bienes y servicios. El Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) contiene información sobre las unidades económicas que se encuentran en territorio nacional, en correspondencia con la actualización de abril del presente año en Jalisco existen 376,061 unidades económicas (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2020).

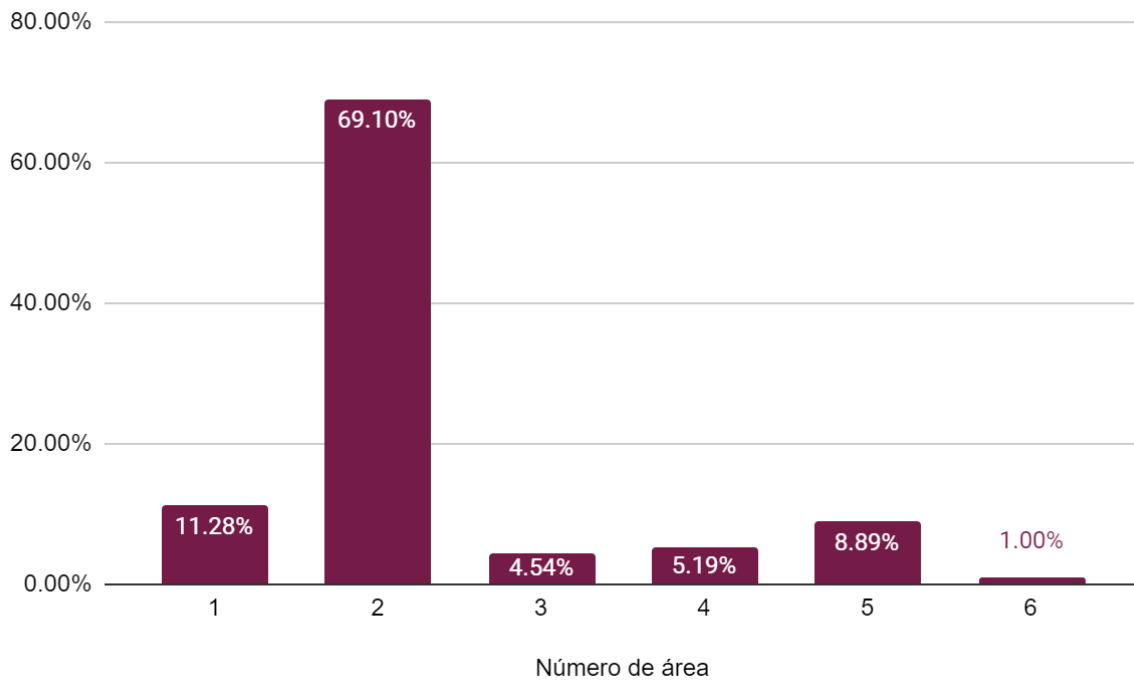
Considerando que aproximadamente el 70% de la población del estado se encuentra en el área 2 es entendible que la mayor parte de las unidades económicas se encuentren en estos municipios en los que se encuentra el Área Metropolitana de Guadalajara. Por su parte, el área 1 que corresponde a la región de los altos que cuenta con el 11.28% de las unidades económicas, representa 42,420 negocios. El área 5 concentra el 8.89% de estas unidades,

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

estos municipios se ubican en la zona sur del estado. El área 6, que se halla en el norte solamente tiene el 1% de todas las actividades económicas, lo que representa 3,769 empresas (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2020). Es de notarse que la concentración de unidades económicas corresponde a los lugares donde también se concentra la población.

Figura 6
Porcentaje de unidades económicas por cada área estratégica.



Nota. Elaboración propia con información del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, INEGI, 2020.

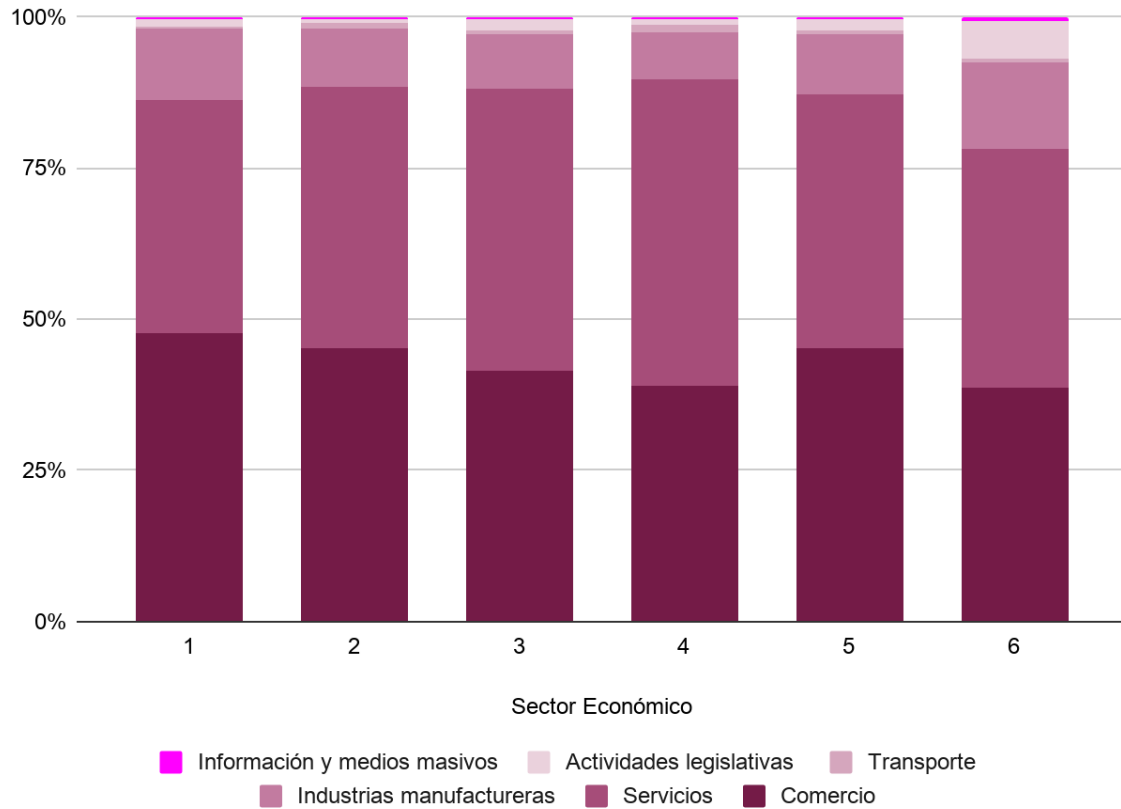
Al profundizar en el análisis por las actividades económicas destaca que en las 6 áreas estratégicas el comercio o la prestación de servicios son las actividades más realizadas. En todos los casos dichas actividades económicas representan por lo menos el 38% de todas las unidades económicas. Igualmente, en las 6 áreas el sector económico que ocupa el tercer lugar, de acuerdo con el número de unidades económicas, son las industrias manufactureras.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

Figura 7

Distribución de Unidades Económicas por Sector en las Áreas Estratégicas, 2020.



Nota. Elaboración propia con información del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, INEGI, 2020.

2.4. Brechas y desigualdades económicas por género

Con el objetivo de visibilizar las barreras a las que se enfrentan las mujeres y las brechas que existen en el ámbito económico entre mujeres y hombres esta sección compara las circunstancias de mujeres y hombres en distintos ámbitos sociales y económicos. Específicamente se revisarán las horas de trabajo no remunerado, el salario por hora, la participación económica y la división del trabajo.

2.4.1. Participación económica

La tasa de participación económica es el porcentaje que representa la población económicamente activa (PEA), es decir las personas que tienen empleo o están buscando, con respecto a la población de 15 años y más (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2015). En Jalisco la tasa de participación económica de las mujeres es de 47.24% lo que representa una

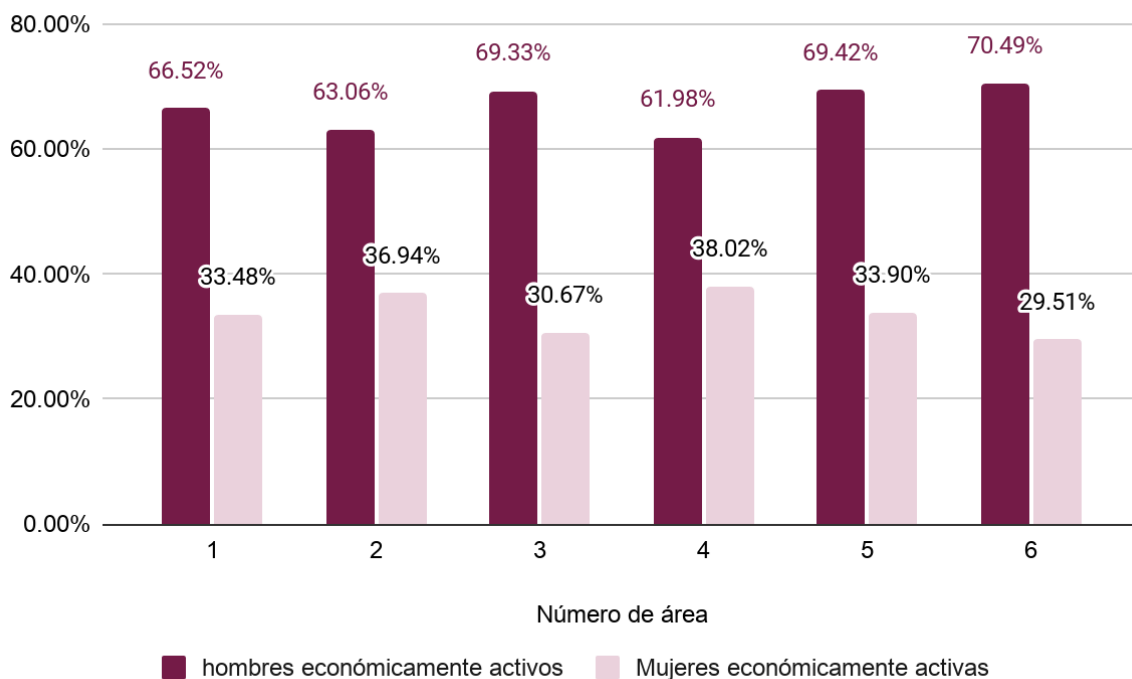
“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

diferencia de 30.81% con respecto a los hombres (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Atlas de género, 2019).

Al dividir este indicador por áreas estratégicas la diferencia entre los hombres económicamente activos y las mujeres en la misma circunstancia oscila entre el 23.96% y 40.98% menos de participación. El área con una mayor diferencia es la seis, en donde los hombres económicamente activos equivalen al 70.49%, mientras solamente el 29.51% de las mujeres se encuentra en esta situación. El área 4 es la que menor disparidad muestra, aun así, la diferencia de la PEA femenina contra la masculina es de 23.96% en ambos casos.

Figura 8
Población económicamente activa por género, 2015.



Nota. Elaboración propia con información de la encuesta intercensal, INEGI, 2015.

Con el propósito de comprender cuales son las poblaciones más vulnerables se estudió la variable de población económica de acuerdo al tipo de población, específicamente grupo etario de la población, población indígena y hogares con jefatura femenina.

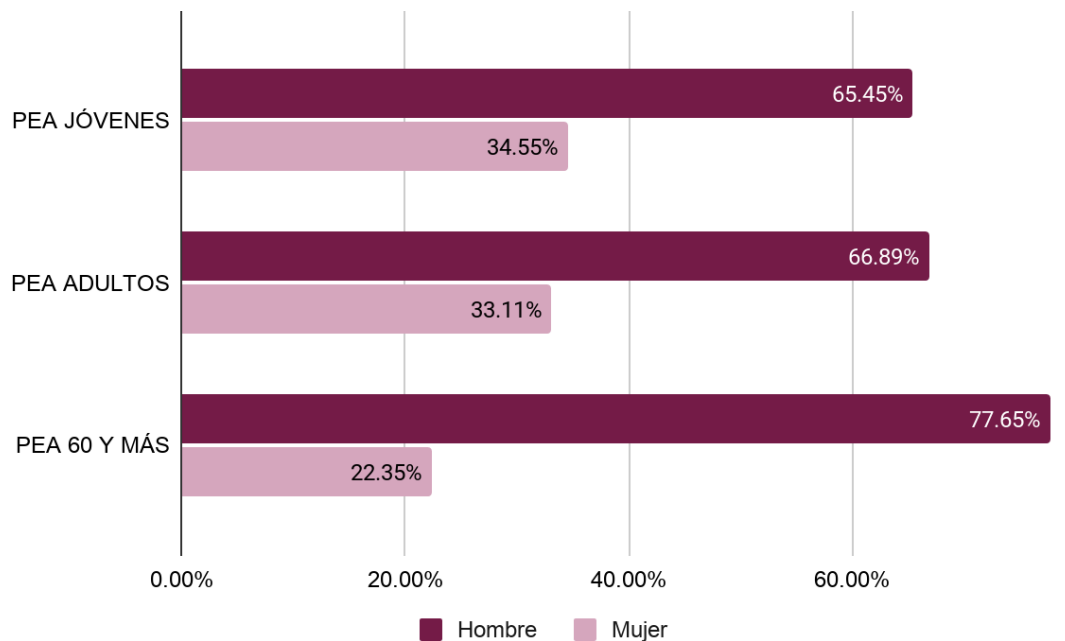
En la siguiente gráfica se visualiza la PEA por género y grupo etario a nivel estatal. Es de notarse que la brecha entre hombres y mujeres es más amplia entre la población adulta mayor, es decir la población entre los 60 años y más. En el caso de los adultos mayores la brecha es de 33.78%, por su parte la brecha más reducida se presenta en los jóvenes, con una diferencia del 30.90%.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

Figura 9

Población económicamente activa por género y grupo de edad, 2015.



Nota. Elaboración propia con información de la encuesta intercensal, INEGI, 2015.

2.4.2. Ingreso

El Atlas de género señala que las mujeres en Jalisco ganan en promedio 2.91 pesos menos que los hombres por hora trabajada (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Atlas de género, 2019). Aunado resalta que el 6.6.% de las mujeres ocupadas no recibe remuneración alguna, por sus labores, el 14.40% de las mujeres gana como máximo un salario mínimo y el 31.80%, la mayoría, de las mujeres ganaba entre 89 y 177 pesos diarios (Instituto de Información Estadística y Geográfica, 2019).

Al comparar los ingresos de mujeres y hombres en las áreas de interés destaca que en todas las regiones son menos los hombres que ganan hasta un salario mínimo que las mujeres. El área 1 es en la que más diferencia se nota las mujeres que ganan hasta un salario mínimo superan el porcentaje de hombres por casi 11 puntos porcentuales. La diferencia se acrecienta en el rango de uno y hasta dos salarios mínimos en donde la brecha oscila entre 7.08% y 19.91%, siendo las mujeres quienes más perciben esta cantidad. Por su parte las diferencias en la última categoría son las más amplias de toda la categorización, es curioso que en este la brecha es negativa, ya que son menos mujeres las que ganan esta cantidad que los hombres (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Encuesta intercensal 2015, 2015).

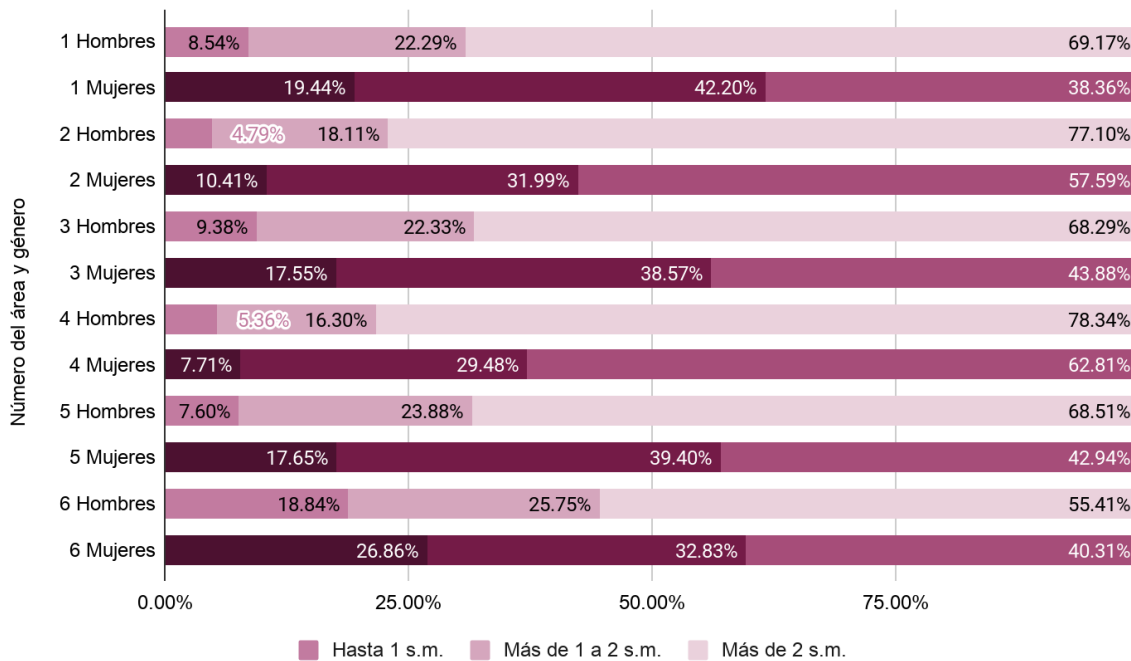
“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

Cabe destacar que entre más alto el salario es más grande la disparidad, puesto que en los casos donde las personas ganan hasta un salario mínimo o de uno y hasta dos salarios mínimos son las mujeres quienes superan el porcentaje de hombres. Sin embargo, cuando se llega a la opción de más de dos salarios mínimos esta tendencia se invierte, entonces son los hombres quienes superan el porcentaje de mujeres que reciben este ingreso (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Encuesta intercensal 2015, 2015).

Figura 10

Porcentaje de hombres y mujeres que perciben hasta un salario mínimo, entre uno y dos salarios mínimos y más de dos salarios por área estratégica, 2015.



Nota. Elaboración propia con información de la encuesta intercensal, INEGI, 2015.

2.4.3. Trabajos de cuidado

Las investigadoras Merike Blofield y Juliana Martínez señalan que existe una doble carga laboral hacia las mujeres al integrarse al mercado laboral, ya que deben desarrollar gran parte del trabajo no remunerado del hogar. En su artículo “Trabajo, familia y cambios en la política pública en América Latina” apuntan que en América Latina “Siete de cada diez mujeres en edad reproductiva forman parte de la fuerza laboral” (Blofield & Martínez, 2014, pág. 108) lo que representa una problemática para ellas, ya que las tareas de cuidado se asocian a las mujeres.

En Jalisco las mujeres invierten cerca de 28.42 horas semanales en trabajo no remunerado, mientras los hombres 10.67, lo que significa una diferencia de

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

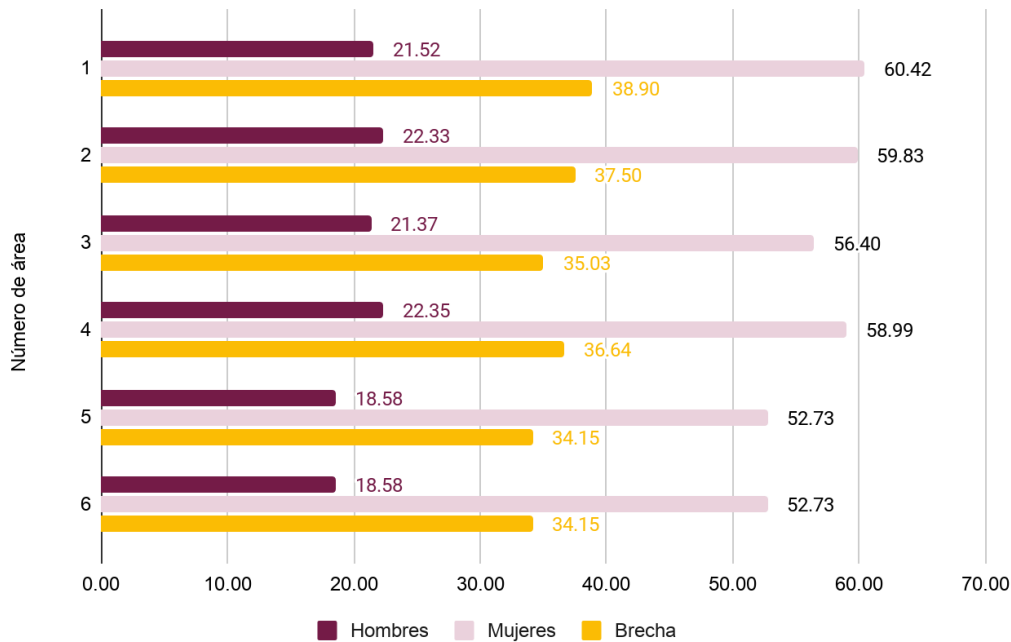
“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

62.46% (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Atlas de género, 2019). Cabe destacar que el estado ocupó el segundo lugar a nivel nacional en desigualdad de horas de trabajo no remunerado (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Atlas de género, 2019).

En la figura siguiente se aprecia las horas que dedican mujeres y hombres a la realización de trabajo no remunerado. Es de notarse que en todas las áreas las horas que las mujeres dedican al trabajo al menos el 60% más de horas a la semana a este tipo de trabajo (Instituto de información Estadística y Geográfica, 2015). En las áreas 1 y 2 es donde esta desigualdad se acentúa más, es notable que las mujeres laboran casi 40 horas más que los hombres en tareas del hogar o relacionadas con el cuidado de la población.

Figura 11

Número de horas a la semana dedicadas al trabajo no remunerado por área estratégica, 2015.



Nota. Elaboración propia con información de la encuesta intercensal, INEGI, 2015.

2.4.4. Derechos laborales y desarrollo profesional

Las mujeres que tienen trabajos remunerados y subordinados tienen peores condiciones laborales que las de los hombres en igualdad de condiciones. Si bien los datos estadísticos al respecto son limitados, un indicador de ello es la diferencia que existe entre la población de mujeres que tiene acceso a una jubilación comparada contra la de los hombres. En el caso de Jalisco el 30% de los hombres inactivos tienen una jubilación mientras que sólo el 5.79% de las mujeres inactivas tienen la misma.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

En lo que se refiere al acceso a oportunidades de desarrollo profesional y ocupación de puestos de liderazgos, diversos estudios (Saavedra y Camarena, 2015) han documentado que las mujeres tienen menores oportunidades para adquirir experiencia en posiciones de gestión y toma de decisiones, ya sea como empleadas o empleadoras. Esto a su vez tiene consecuencias nocivas en el círculo vicioso de la discriminación de género, ya que se ha probado que el porcentaje de mujeres en puestos altos en empresas lideradas por hombres es menor que cuando son lideradas por mujeres (Ilie et al., 2002).

2.4.5. Participación en puestos de liderazgo y poder en el sector económico

Existen en general importantes brechas de participación económica de las mujeres en posiciones de empleadoras. En “empleadores” hay 8% de hombres y 3% de mujeres (Proigualdad 2020-2024). Por otro lado, las mujeres empleadoras se encuentran alienadas de los ecosistemas empresariales. Diversos estudios prueban que las mujeres emprendedoras tienen menores probabilidades que los hombres de haber interactuado con actores clave y que pocas de ellas están inscritas a redes o asociaciones empresariales (Abramo, 2002; Klyver, 2011) y dentro de ellas ejercer un puesto directivo (Zabludovsky, 2017).

Esta baja representación de las mujeres en el sector empresarial incide en la prevalencia de políticas y cultura económica discriminación de género. Esto ocurre ya que culturalmente se refuerzan los estereotipos de género, en donde es justamente el hombre el que ejerce dichos espacios de liderazgo y poder y en contraparte existen pocos modelos de liderazgos femeninos en el sector empresarial a los cuales otras mujeres y hombres puedan referirse.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

3. Alineación a metas

En esta sección se presenta el modo en que los logros esperados de la estrategia de desarrollo económico local con perspectiva de género, se alinea con los objetivos de otros instrumentos y agendas de desarrollo internacionales, nacional y estatal. De manera concreta se presenta la alineación de la estrategia con la Plataforma de Acción de Beijing, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco. La alineación se muestra por medio de cuadros comparativos en donde se especifica el modo en que los logros esperados de la estrategia contribuyen al cumplimiento de varios objetivos de los instrumentos considerados.

3.1. Plataforma de Acción de Beijing

Objetivos de la Plataforma de Acción de Beijing	Objetivos de la estrategia
<p>F.1. Promover la independencia y los derechos económicos de la mujer, incluidos el acceso al empleo, a condiciones de trabajo apropiadas y al control de los recursos económicos.</p>	<p>Estrategia 2.1. Promover el acceso de las mujeres al trabajo decente.</p> <p>Estrategia 2.4: Promover la apertura de mayores oportunidades laborales para mujeres y hombres en igualdad de condiciones.</p> <p>Estrategia 2.6. Promover el ejercicio efectivo de los derechos laborales de las mujeres y su desarrollo profesional.</p> <p>Estrategia 3.1. Fortalecer los emprendimientos de las mujeres.</p> <p>Estrategia 3.4. Promover la mejora sostenible del bienestar material e independencia económica de las mujeres empresarias de zonas rurales de Jalisco.</p>
<p>F.2. Facilitar el acceso de la mujer, en condiciones de igualdad, a los recursos, el empleo, los mercados y el comercio.</p>	<p>Estrategia 2.1. Promover el acceso de las mujeres al trabajo decente.</p> <p>Estrategia 2.5. Mejorar la participación de las mujeres y la igualdad de género en las cadenas de valor.</p> <p>Estrategia 2.6. Promover el ejercicio efectivo de los derechos laborales de las mujeres y su desarrollo profesional.</p> <p>Estrategia 3.1. Fortalecer los emprendimientos de las mujeres.</p>

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

<p>F.3. Proporcionar servicios comerciales, capacitación y acceso a los mercados, información y tecnología, particularmente a las mujeres de bajos ingresos.</p>	<p>Estrategia 3.3. Aumentar las capacidades y habilidades para el trabajo de las mujeres.</p>
<p>F.4. Reforzar la capacidad económica y las redes comerciales de la mujer.</p>	<p>Estrategia 2.6. Promover el ejercicio efectivo de los derechos laborales de las mujeres y su desarrollo profesional.</p> <p>Estrategia 3.1. Fortalecer los emprendimientos de las mujeres.</p> <p>Estrategia 3.2. Mejorar el acceso de las mujeres a las fuentes de financiamiento.</p> <p>Estrategia 3.4. Promover la mejora sostenible del bienestar material e independencia económica de las mujeres empresarias de zonas rurales de Jalisco.</p>
<p>F.5. Eliminar la segregación en el trabajo y todas las formas de discriminación en el empleo.</p>	<p>Estrategia 2.1. Promover el acceso de las mujeres al trabajo decente.</p> <p>Estrategia 2.4: Promover la apertura de mayores oportunidades laborales para mujeres y hombres en igualdad de condiciones.</p>
<p>F.6. Fomentar la armonización de las responsabilidades de las mujeres y los hombres en lo que respecta al trabajo y la familia.</p>	<p>Estrategia 2.2. Promover la corresponsabilidad y la distribución equitativa del trabajo no remunerado y de cuidados entre mujeres y hombres.</p>

3.2. Objetivos de Desarrollo Sostenible

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivos de la estrategia
<p>Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo</p> <p>Meta 1.4. Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.</p>	<p>Estrategia 2.1. Promover el acceso de las mujeres al trabajo decente.</p> <p>Estrategia 2.4: Promover la apertura de mayores oportunidades laborales para mujeres y hombres en igualdad de condiciones.</p> <p>Estrategia 2.5. Mejorar la participación de las mujeres y la igualdad de género en las cadenas de valor.</p> <p>Estrategia 2.6. Promover el ejercicio efectivo de los derechos laborales de las mujeres y su desarrollo profesional.</p>

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

	<p>Estrategia 3.1. Fortalecer los emprendimientos de las mujeres.</p> <p>Estrategia 3.2. Mejorar el acceso de las mujeres a las fuentes de financiamiento.</p> <p>Estrategia 3.4. Promover la mejora sostenible del bienestar material e independencia económica de las mujeres empresarias de zonas rurales de Jalisco.</p>
<p>Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas</p> <p>Metas 5.1. Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo</p> <p>Meta 5.4. Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país</p> <p>Meta 5.5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública</p> <p>Meta 5.c. Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles</p>	<p>Estrategia 1.1. Transversalizar la perspectiva de género y el enfoque territorial en las dependencias y organismos públicos de los gobiernos estatal y municipales.</p> <p>Estrategia 2.1. Promover el acceso de las mujeres al trabajo decente.</p> <p>Estrategia 2.2. Promover la corresponsabilidad y la distribución equitativa del trabajo no remunerado y de cuidados entre mujeres y hombres.</p> <p>Estrategia 2.5. Mejorar la participación de las mujeres y la igualdad de género en las cadenas de valor.</p> <p>Estrategia 3.1. Fortalecer los emprendimientos de las mujeres.</p> <p>Estrategia 3.4. Promover la mejora sostenible del bienestar material e independencia económica de las mujeres empresarias de zonas rurales de Jalisco.</p>
<p>Objetivo 8. Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos</p> <p>Metas 8.5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor</p> <p>Meta 8.8. Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores,</p>	<p>Estrategia 2.1. Promover el acceso de las mujeres al trabajo decente.</p> <p>Estrategia 2.4: Promover la apertura de mayores oportunidades laborales para mujeres y hombres en igualdad de condiciones.</p> <p>Estrategia 2.6. Promover el ejercicio efectivo de los derechos laborales de las mujeres y su desarrollo profesional.</p> <p>Estrategia 3.1. Fortalecer los emprendimientos de las mujeres.</p>

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

<p>incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios</p>	<p>Estrategia 3.2. Mejorar el acceso de las mujeres a las fuentes de financiamiento.</p> <p>Estrategia 3.3. Aumentar las capacidades y habilidades para el trabajo de las mujeres.</p> <p>Estrategia 3.4. Promover la mejora sostenible del bienestar material e independencia económica de las mujeres empresarias de zonas rurales de Jalisco.</p>
---	--

3.3. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Objetivos del PND en materia económica	Objetivos de la estrategia
<p>3.1 Propiciar un desarrollo incluyente del sistema financiero priorizando la atención al rezago de la población no atendida y la asignación más eficiente de los recursos a las actividades con mayor beneficio económico, social y ambiental.</p>	<p>Estrategia 3.2. Mejorar el acceso de las mujeres a las fuentes de financiamiento.</p>
<p>3.2 Propiciar un ambiente que incentive la formalidad y la creación de empleos y que permita mejorar las condiciones laborales para las personas trabajadoras.</p>	<p>Estrategia 2.1. Promover el acceso de las mujeres al trabajo decente.</p> <p>Estrategia 2.2. Promover la corresponsabilidad y la distribución equitativa del trabajo no remunerado y de cuidados entre mujeres y hombres.</p> <p>Estrategia 2.4: Promover la apertura de mayores oportunidades laborales para mujeres y hombres en igualdad de condiciones.</p> <p>Estrategia 2.5. Mejorar la participación de las mujeres y la igualdad de género en las cadenas de valor.</p> <p>Estrategia 2.6. Promover el ejercicio efectivo de los derechos laborales de las mujeres y su desarrollo profesional.</p>
<p>3.3 Promover la innovación, la competencia, la integración en las cadenas de valor y la generación de un mayor valor agregado en todos los sectores productivos bajo un enfoque de sostenibilidad</p>	<p>Estrategia 3.1. Fortalecer los emprendimientos de las mujeres.</p> <p>Estrategia 3.4. Promover la mejora sostenible del bienestar material e independencia económica de las mujeres empresarias de zonas rurales de Jalisco.</p>

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

<p>3.7 Facilitar a la población, el acceso y desarrollo transparente y sostenible a las redes de radiodifusión y telecomunicaciones, con énfasis en internet y banda ancha, e impulsar el desarrollo integral de la economía digital</p>	<p>Estrategia 3.3. Aumentar las capacidades y habilidades para el trabajo de las mujeres.</p>
--	---

3.4. Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco

Resultados específicos esperados del PEGD Jalisco	Objetivos de la estrategia
<p>TTB.1. Garantizar el acceso de las mujeres jaliscienses al ejercicio pleno de los derechos económicos, políticos, sociales, culturales y ambientales en pie de igualdad con los hombres, así como a los recursos y beneficios del desarrollo, desde una perspectiva de género y de derechos humanos, interseccional y territorial.</p>	<p>Estrategia 2.1. Promover el acceso de las mujeres al trabajo decente.</p> <p>Estrategia 2.2. Promover la corresponsabilidad y la distribución equitativa del trabajo no remunerado y de cuidados entre mujeres y hombres.</p> <p>Estrategia 2.3: Promover el emprendimiento social y las iniciativas de la economía social solidaria como espacio estratégico de acceso de las mujeres a un trabajo decente.</p> <p>Estrategia 2.4: Promover la apertura de mayores oportunidades laborales para mujeres y hombres en igualdad de condiciones.</p> <p>Estrategia 2.5. Mejorar la participación de las mujeres y la igualdad de género en las cadenas de valor.</p> <p>Estrategia 2.6. Promover el ejercicio efectivo de los derechos laborales de las mujeres y su desarrollo profesional.</p> <p>Estrategia 3.1. Fortalecer los emprendimientos de las mujeres.</p> <p>Estrategia 3.2. Mejorar el acceso de las mujeres a las fuentes de financiamiento.</p> <p>Estrategia 3.3. Aumentar las capacidades y habilidades para el trabajo de las mujeres.</p> <p>Estrategia 3.4. Promover la mejora sostenible del bienestar material e independencia económica de las mujeres empresarias de zonas rurales de Jalisco.</p>

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

<p>TTB.2. Asegurar que los poderes del estado implementen medidas de transversalización e institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas, así como acciones afirmativas para el empoderamiento de las mujeres y las niñas jaliscienses y la erradicación de la violencia de género, en el marco de los derechos humanos de las mujeres.</p>	<p>Estrategia 1.1. Transversalizar la perspectiva de género y el enfoque territorial en las dependencias y organismos públicos de los gobiernos estatal y municipales.</p>
---	--

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

4. Compromisos y estrategias para fortalecer la autonomía económica de las mujeres

En esta sección se describen los objetivos prioritarios, estrategias y líneas de acción diseñadas para resolver la serie de problemáticas vinculadas con el desarrollo económico local de Jalisco identificadas en el diagnóstico, así como para atender los compromisos que surgieron en el proceso participativo con diversos actores de las áreas definidas. En ese sentido, los lineamientos establecidos son el resultado de un proceso de análisis de la información estadística oficial, así como de la que se obtuvo en las mesas de trabajo, talleres y asesorías realizadas durante el mes de noviembre de 2020, respecto de las principales características y brechas económicas en las distintas regiones de la entidad.

En un primer momento, se presentan sistematizados los resultados de las mesas de trabajo, talleres y asesorías. En tales ejercicios se detectaron problemáticas concretas que, al ser planteadas de manera positiva (es decir como situaciones ideales), dieron origen a los compromisos por atender con la estrategia de desarrollo económico. Posteriormente, se presentan los objetivos prioritarios, estrategias y líneas de acción que deberán realizarse para dar cumplimiento a los diversos compromisos de las distintas regiones del estado. Particularmente, para la Estrategia 2.6. y la Estrategia 3.4. se diseñaron rutas puntuales, como proyectos piloto, para darles cumplimiento, las cuales se describe de manera extensa en el Anexo.

4.1. Compromisos generados en las mesas de trabajo, talleres y asesorías

A continuación, se presentan los compromisos que surgieron a partir del ejercicio participativo con diversos actores públicos, privados, de la sociedad civil y academia en las seis áreas geográficas de Jalisco. Se presentan los compromisos generados en cada una de dichas áreas organizados en función de las dimensiones de análisis abordadas durante las mesas, talleres y asesorías.

4.1.1. Centro, Ciénega y Valles

Competitividad:

- Incrementar la participación de las mujeres en procesos de innovación y en el desarrollo tecnológico
- Promover que las mujeres logren un mejor balance vida-trabajo
- Promover que las mujeres tengan acceso al mercado laboral en igualdad de condiciones
- Aumentar la alfabetización digital de las mujeres

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

- Promover la implementación de la NMX 035
- Mejorar las condiciones laborales de las mujeres
- Implementar medidas extraordinarias para prevenir que empeoren las condiciones económicas de las mujeres ante la contingencia por COVID-19
- Promover una distribución equitativa entre mujeres y hombres del trabajo no remunerado y de cuidados
- Promover la transversalización efectiva de la perspectiva de género en las políticas públicas

Desarrollo de capacidades:

- Aumentar la participación de las mujeres en el mercado laboral
- Promover el desarrollo de habilidades y capacidades para el trabajo de las mujeres
- Promover valores y prácticas de igualdad en el acceso de mujeres a la educación media superior y superior
- Erradicar los estereotipos de género relacionados con los puestos de trabajo
- Promover referentes de mujeres profesionistas que inspiren a otras
- Promover la igualdad salarial entre mujeres y hombres
- Erradicar estereotipos y roles de género que impiden a las mujeres iniciar y desarrollar emprendimientos de mujeres
- Erradicar estereotipos de género que generan una carga de trabajo no remunerado inequitativa para las mujeres
- Implementar sistemas de cuidados efectivos
- Transversalizar la perspectiva de género en el diseño de indicadores que permitan visibilizar las desigualdades entre mujeres y hombres.

Cadenas de Valor / Redes de Comercialización:

- Mejorar las condiciones laborales de las mujeres que se desempeñan en las fases de transformación de materia prima y comercialización de productos finales de las cadenas de valor
- Promover la inclusión de las mujeres en fases más relevantes de las cadenas de valor
- Promover el acceso de las mujeres a los espacios de decisión que más impacto tienen en sus vidas
- Promover la creación y desarrollo de cooperativas (y otras iniciativas de la economía social solidaria) como alternativa para mejorar las condiciones laborales de las mujeres
- Fomentar condiciones de formalidad para los negocios de mujeres jefas de familia

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

4.1.2. Sur y Sureste

Competitividad:

- Impulsar la participación de las mujeres en el desarrollo de tecnologías e innovación
- Promover al acceso de las mujeres a oportunidades y herramientas tecnológicas
- Promover que las mujeres acceden a mayores niveles educativos
- Facilitar el acceso de las mujeres a mayores oportunidades laborales en condición de igualdad respecto de los hombres
- Fomentar el cambio de valores hacia la igualdad en relación con las actividades en las que por lo general son colocadas las mujeres
- Impulsar la participación de las mujeres en negocios y emprendimientos de mayor impacto
- Promover la distribución equitativa entre mujeres y hombres del trabajo remunerado

Desarrollo de capacidades:

- Promover el acceso de las mujeres a mejores condiciones laborales de forma igualitaria respecto de los hombres
- Impulsar el cambio hacia valores igualitarias respecto de la participación de las mujeres en el mercado laboral
- Promover condiciones laborales no discriminatorias e igualitarias para las mujeres
- Promover el acceso de las mujeres a trabajos agrícolas en condiciones dignas e igualitarias
- Desarrollar las capacidades de las mujeres para desarrollar y fortalecer sus emprendimientos
- Otorgar mejores condiciones de financiamiento y apoyo para emprendimientos nuevos impulsados por mujeres
- Promover el acceso de las mujeres a la educación superior
- Promover el acceso a la educación en zonas rurales
- Impulsar un cambio de valores y prácticas hacia la igualdad entre mujeres y hombres

Cadenas de Valor / Redes de Comercialización:

- Promover mejores condiciones laborales para las mujeres que se desempeñan en la elaboración de productos y comercialización al por menor

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

- Visibilizar y valorizar el papel de las mujeres en las cadenas de valor
- Asegurar la garantía de los derechos laborales y salariales de las mujeres
- Promover el acceso de las mujeres a espacios de decisión que impactan sus condiciones económicas
- Promover el acceso de las mujeres a trabajos formales y con condiciones dignas
- Impulsar el sector turístico como área estratégica para la inclusión y crecimiento profesional de las mujeres

4.1.3. Costa Sur y Sierra de Amula

Competitividad:

- Promover mejores condiciones laborales para las mujeres que se involucran en labores de producción y venta de lácteos al por menor
- Impulsar el acceso de las mujeres a mejores condiciones laborales

Desarrollo de capacidades:

- Ampliar la oferta para la profesionalización y capacitación de mujeres a mayor cantidad de municipios
- Promover que los emprendimientos de las mujeres sean de alto impacto
- Promover el acceso de las mujeres a mayores grados de escolaridad
- Impulsar el acceso de las mujeres a oportunidades de formación en condiciones de igualdad respecto de los hombres
- Incrementar las oportunidades de empleo para mujeres profesionistas en condiciones de igualdad

Cadenas de Valor / Redes de Comercialización:

- Mejorar las condiciones de las mujeres que participan en actividades económicas a pequeña escala, en transformación de materia prima, o como obreras
- Fomentar emprendimientos de mujeres de mayor impacto y en sectores de mayor importancia económica
- Promover la incorporación de redes de comercialización entre mujeres y sus productos

4.1.4. Altos Norte y Altos Sur

Competitividad:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

- Impulsar la participación de las mujeres en las distintas actividades en productivas
- Promover el acceso de las mujeres a puestos directivos o cargos medios en igualdad de condiciones respecto de los hombres
- Implementar servicios de cuidado

Desarrollo de capacidades:

- Promover una oferta formativa con perspectiva de género e igualitaria para mujeres y hombres
- Implementar opciones formativas dirigidas al fortalecimiento de emprendimientos
- Ampliar la cobertura de la oferta formativa para mujeres que habitan en localidades de los municipios
- Promover un cambio de valores hacia la igualdad de género

Cadenas de Valor / Redes de Comercialización:

- Promover mejores condiciones laborales de las mujeres de la industria textil
- Promover mejores condiciones laborales de las mujeres en comercios al por menor
- Impulsar las ferias y mercados de productores y otras iniciativas de la economía social solidaria como un medio para la comercialización de productos de mujeres a mayor escala
- Desarrollar las redes de productoras para mejorar su incorporación en las cadenas de valor

4.1.5. Norte

Competitividad:

- Promover la inclusión de las mujeres en actividades productivas en igualdad de condiciones respecto de los hombres
- Fomentar la incorporación y uso de tecnología en las iniciativas productivas de mujeres y hombres
- Promover un cambio de valores y prácticas hacia la igualdad de género
- Fomentar la alfabetización digital de las mujeres jóvenes

Desarrollo de capacidades:

- Promover el acceso de las mujeres a la educación superior

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

- Impulsar el acceso y uso de las tecnologías de la información de mujeres y hombres que se encuentran estudiando
- Promover la apertura de oportunidades laborales decentes en el ámbito local.
- Ampliar la cobertura de la oferta formativa universitaria regional hacia las localidades y comunidades alejadas

Cadenas de Valor / Redes de Comercialización:

- Promover la inclusión de las mujeres en las actividades económicas en igualdad de condiciones respecto de los hombres
- Impulsar la diversificación del talento de mujeres y hombres en las distintas actividades económicas
- Mejorar las condiciones laborales de las mujeres wixárikas que realizan actividades como la elaboración y venta de artesanías típicas

4.1.6. Costa Norte y Sierra Occidental

Competitividad:

- Promover condiciones laborales decentes e igualitarias para las mujeres en el sector turístico
- Mejorar las condiciones laborales de las mujeres que participan en la agricultura y ganadería
- Fomentar el uso de la tecnología para impulsar la comercialización de los productos de empresas de mujeres

Desarrollo de capacidades:

- Ampliar la cobertura de la oferta formativa universitaria regional hacia las localidades y comunidades menos accesibles
- Paulatinamente, se percibe, que las mujeres empiezan a incorporarse en áreas de estudio poco tradicionales por roles de género
- Promover el acceso de calidad a las TIC en las localidades y comunidades de los municipios

Cadenas de Valor / Redes de Comercialización:

- Mejorar las condiciones laborales de las mujeres que participan en actividades económicas relacionadas con el turismo y el comercio al por menor
- Fomentar el uso de la tecnología para impulsar la comercialización de los productos de empresas de mujeres

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

4.2. Objetivos prioritarios, estrategias y líneas de acción

Objetivo 1. Perspectiva de género institucionalizada en la administración pública estatal y municipal de Jalisco

Estrategia 1.1. Transversalizar la perspectiva de género y el enfoque territorial en las dependencias y organismos públicos de los gobiernos estatal y municipales.

Líneas de acción:

1.1.1 Integrar la perspectiva de género en los documentos de planeación de las dependencias, organismos públicos, etc. de los gobiernos local y municipales.

1.1.2. Desarrollar capacidades en los gobiernos local y municipales en materia de perspectiva de género para la ejecución de sus programas y proyectos

1.1.3. Desarrollar una cultura de seguimiento y evaluación de los programas y proyectos con perspectiva de género

1.1.4. Promover la paridad de género en las dependencias y organismos públicos de los gobiernos local y municipal

Objetivo 2. Mujeres jaliscienses acceden al trabajo decente en igualdad de condiciones respecto de los hombres

Estrategia 2.1. Promover el acceso de las mujeres al trabajo decente.

Líneas de acción:

2.1.1. Impulsar la inserción laboral de las mujeres en igualdad de condiciones respecto de los hombres que cuentan con el mismo nivel educativo y de calificaciones.

2.1.2. Impulsar el acceso de las mujeres a mejores salarios en igualdad de condiciones respecto de los hombres que cuentan con el mismo nivel educativo y de calificaciones.

2.1.3. Erradicar las diversas formas de acoso sexual y laboral contra las mujeres en sus zonas y lugares de trabajo y en todos los ámbitos de la actividad económica.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

2.1.4. Promover el acceso al trabajo formal de las mujeres en igualdad de condiciones respecto de los hombres.

2.1.5. Erradicar los estereotipos de género asociados con los distintos tipos de trabajo y ámbitos de actividad económica.

Estrategia 2.2. Promover la corresponsabilidad y la distribución equitativa del trabajo no remunerado y de cuidados entre mujeres y hombres.

Líneas de acción:

2.2.1. Hacer visible la forma diferenciada en que se distribuye el trabajo de cuidados entre mujeres y hombres en el ámbito privado y su impacto en la vida laboral.

2.2.2. Promover un reparto y distribución equitativa entre mujeres y hombres de las responsabilidades asociadas al trabajo no remunerado.

2.2.3. Ampliar la cobertura de los centros infantiles especializados y los servicios de acompañamiento a la población adulta mayor dependiente, particularmente, para las mujeres con menor nivel de ingreso.

2.2.4. Impulsar la especialización y certificación de capital humano en materia de cuidados.

2.2.5. Promover un cambio de valores hacia la igualdad de género y respecto del trabajo no remunerado y de cuidados.

Estrategia 2.3: Promover el emprendimiento social y las iniciativas de la economía social solidaria como espacio estratégico de acceso de las mujeres a un trabajo decente.

Líneas de acción:

2.3.1. Impulsar la inclusión de mujeres y grupos en desventaja en iniciativas de economía social solidaria.

2.3.2. Impulsar que mujeres y grupos en desventaja inicien proyectos de economía social solidaria.

Estrategia 2.4: Promover la apertura de mayores oportunidades laborales para mujeres y hombres en igualdad de condiciones.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

Líneas de acción:

- 2.4.1. Erradicar la discriminación salarial por motivos de género.
- 2.4.2. Promover mejores remuneraciones para mujeres y hombres de forma igualitaria.
- 2.4.3. Fomentar la diversificación del talento de mujeres y hombres en las distintas ocupaciones.
- 2.4.4. Promover el desarrollo de políticas de igualdad dentro de las empresas.
- 2.4.5. Promover en las micro, pequeñas y medianas empresas la transversalización de género.

Estrategia 2.5. Mejorar la participación de las mujeres y la igualdad de género en las cadenas de valor.

Líneas de acción:

- 2.5.1. Sensibilizar a los actores y tomadores de decisiones presentes en las cadenas de valor acerca del aporte de las mujeres en las mismas.
- 2.5.2. Hacer visibles las actividades, negocios y cadenas en donde están las mujeres.

Estrategia 2.6. Promover el ejercicio efectivo de los derechos laborales de las mujeres y su desarrollo profesional (Proyecto piloto 1, véase el Anexo).

Líneas de acción:

- 2.6.1. Promover que las mujeres cuenten con mayores posibilidades de desarrollo profesional.
- 2.6.2. Fomentar el acceso y permanencia de las mujeres en empleos formales.
- 2.6.3. Promover la permanencia de las mujeres en el empleo
- 2.6.4. Promover el crecimiento personal y bienestar socioemocional de las mujeres.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

2.6.5. Impulsar que las empresas adopten buenas prácticas en términos de procesos de contratación, esquemas de flexibilidad, planes de desarrollo profesional, tabuladores de ingreso, derechos laborales, protocolos de acoso laboral y violencia de género.

Objetivo 3. Mujeres jaliscienses mejoran sus ingresos

Estrategia 3.1. Fortalecer los emprendimientos de las mujeres.

Líneas de acción:

3.1.1. Promover que las mujeres accedan y controlen recursos productivos, como el trabajo, la tierra, capital, información, tecnología, recursos naturales y vivienda, en igualdad de condiciones respecto de los hombres.

3.1.2. Impulsar que las mujeres tengan acceso a los espacios de toma de decisión públicos y empresariales.

3.1.3. Mejorar el acceso y control de las mujeres rurales a recursos como la tierra y/o servicios que permitan aumentar su productividad (extensiones agrícolas, fertilizantes, semillas mejoradas, maquinaria y tecnología agrícola).

3.1.4. Promover el acceso de las mujeres a las redes sociales relacionadas con las dinámicas productivas y económicas.

3.1.5. Fortalecer la capacidad de liderazgo, decisión y de negociación de las mujeres.

3.1.6. Potenciar la asociación empresarial de las mujeres.

Estrategia 3.2. Mejorar el acceso de las mujeres a las fuentes de financiamiento.

Líneas de acción:

3.2.1. Promover la existencia de una infraestructura financiera comprometida con el territorio, la igualdad de género y que mantenga los recursos en la zona.

3.2.2. Promover la adopción de la perspectiva de género en las condiciones y requisitos de acceso al crédito de las instituciones financieras.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

3.2.3. Fomentar la participación de las mujeres rurales en cooperativas u otros grupos de acción colectiva que les brinden beneficios económicos claros y un mayor control sobre los ingresos y acceso a activos y recursos productivos.

3.2.4. Promover la oferta de productos o servicios financieros integrales que aborden las barreras que impiden el acceso al crédito a las mujeres de la base de la pirámide empresarial.

Estrategia 3.3. Aumentar las capacidades y habilidades para el trabajo de las mujeres.

Líneas de acción:

3.3.1. Desarrollar habilidades digitales y el uso de las tecnologías de la información de las mujeres.

3.3.2. Ampliar la cobertura de servicios de capacitación para el trabajo para mujeres en zonas rurales y comunidades de difícil acceso.

3.3.3. Promover el acceso de las mujeres a la educación media superior y superior en igualdad de condiciones respecto de los hombres.

3.3.4. Ampliar la cobertura de servicios de cuidado infantil y de personas mayores dependientes para mujeres madres estudiantes.

3.3.5. Erradicar los estereotipos de género relacionados con las áreas de capacitación y profesionalización en las que las mujeres pueden insertarse.

Estrategia 3.4. Promover la mejora sostenible del bienestar material e independencia económica de las mujeres empresarias de zonas rurales de Jalisco (Proyecto piloto 2, véase el Anexo).

3.4.1. Promover el crecimiento personal y bienestar socioemocional de las mujeres que habitan en zonas rurales.

3.4.2. Impulsar el incremento de la productividad de las MiPYME de las mujeres que habitan zonas rurales.

3.4.3. Promover el acceso de las mujeres que habitan zonas rurales a servicios financieros formales.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

4.3. Recomendaciones para el logro de los compromisos y objetivos y la implementación de las estrategias

Como resultado de los ejercicios participativos realizados, del análisis diagnóstico, así como de la revisión de los principales lineamientos en materia de desarrollo económico local con perspectiva de género de organismos e instituciones como InMujeres (2010), OIT (2010) y PNUD (2017), a continuación se presentan algunas recomendaciones generales para dar cumplimiento a los objetivos prioritarios definidos:

- Incorporar la perspectiva de género en la actuación de los gobiernos local y municipales, para lo cual será necesario considerar mecanismos para la profesionalización de funcionariado público y el personal que labora en las distintas dependencias y organismos de los mismo.
- Incorporar la perspectiva de género en todas las fases de planeación de las políticas y programas que se implementen y realizar una desagregación por sexo en la información utilizada para el diagnóstico, la población objetivo y la evaluación (indicadores) de todos los programas y proyectos que se implementen desde los gobiernos local y municipales.
- Se deben identificar las condiciones diferenciadas y desiguales de las que parten las mujeres al momento de recibir los programas y proyectos que se deriven de las estrategias y líneas de acción definidas (por ejemplo, realizar la difusión de los programas y proyectos en espacios en los que las mujeres acceden con mayor facilidad; eliminar los estereotipos de género en la imagen institucional; considerar las desigualdades en el uso del tiempo y en el trabajo no remunerado y de cuidados; etc.)
- Es necesario asegurar la asignación presupuestaria apropiada para impulsar el cumplimiento de los objetivos prioritarios definidos y, en general, para promover la igualdad de género en todos los ámbitos de desarrollo.
- Construir alianzas con organizaciones e instituciones locales privadas y de la sociedad civil que trabajan en asuntos de género o que promueven la igualdad de género.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

5. Mecanismos de seguimiento y evaluación

En esta sección se presenta la matriz de indicadores para resultados de los objetivos prioritarios de la estrategia. Se especifican los indicadores de desempeño en su dimensión de eficacia, de tal modo que se pueda observar el cumplimiento de cada objetivo. Se buscó que la información de los indicadores pudiera ser recabada con los instrumentos de seguimiento con los que ya cuenta el Gobierno del Estado, particularmente el Monitoreo de Indicadores del Desarrollo (MIDE) de Jalisco. De igual modo, las metas se corresponden con aquéllas definidas por las propias autoridades del gobierno estatal para el 2024. Tanto las metas como el método de cálculo de los indicadores pueden ser consultados en el sitio de MIDE Jalisco (Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, s.f.).

5.1. Matriz de indicadores de la estrategia

Objetivo	Indicador	Línea base	Meta 2024	Medio de verificación
1. Perspectiva de género institucionalizada en la administración pública estatal y municipal de Jalisco	Índice de Institucionalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal	0.0	1.0	Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. Enlace: https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/detalleIndicador/1563?dimension=6&format=&sortBusqueda=1&max=10&offset=0&vista=1&subsistema=1&accionRegreso=busqueda
2. Mujeres jaliscienses acceden al mercado de trabajo en igualdad de condiciones respecto de los hombres	Brecha de género en la tasa de participación laboral de Jalisco	28.28	23.13	Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. Enlace: https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/detalleIndicador/1781?dimension=6&format=&sortBusqueda=1&max=10&offset=0&vista=1&subsistema=1&accionRegreso=busqueda

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

<p>3. Mujeres jaliscienses mejoran sus ingresos</p>	<p>Ingreso promedio por hora trabajada de la población femenina ocupada</p>	<p>41.11</p>	<p>47.5</p>	<p>Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. Enlace: https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/detalleIndicador/1492?dimension=6&format=&sortBusqueda=1&max=10&offset=0&vista=1&subsistema=1&accionRegreso=busqueda</p>
---	---	--------------	-------------	---

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

Bibliografía

- Bauer, S., Finnegan, G., & Haspels, N. (2011). *Género y emprendimiento: guía de formación para mujeres empresarias: paquete de formación y herramientas*. OIT.
- Centro Mexicano para la Filantropía A.C. (2016). *Convocatoria del proceso de diagnóstico del Distintivo ESR, 2016*. Centro Mexicano Para La Filantropía. [https://www.cemefi.org/esr/images/2016/Convocatoria del proceso de diagnostico del Distintivo ESR2016.pdf](https://www.cemefi.org/esr/images/2016/Convocatoria%20del%20proceso%20de%20diagnostico%20del%20Distintivo%20ESR2016.pdf)
- Congreso del estado de Jalisco. (31 de Marzo de 2012). *Biblioteca del Congreso del Estado de Jalisco*. Obtenido de <https://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/BibliotecaVirtual/legislacion/Leyes/Ley%20para%20el%20Desarrollo%20Economico%20del%20Estado%20de%20Jalisco.doc>
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. (2019). *Sistema Nacional de Investigadores*. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. <https://www.conacyt.gob.mx/index.php/el-conacyt/sistema-nacional-de-investigadores>
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, (1981). <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CEDAW.aspx>
- Corporativa de Fundaciones. (2010). *Investigación de Sueldos 2010 de organizaciones de la Sociedad Civil (Vivir para)*.
- Corporativa de Fundaciones, & Uriza, D. (2016). *Transformaciones organizacionales en las OSC: el modelo de evaluación de Corporativa de Fundaciones 2012-2015 (Vivir para)*.
- Esping-Andersen, G. (1993). Las tres economías políticas del Estado de bienestar. *Y Conflicto*, 229.
- FinDev. (2019). *Género y empoderamiento de la mujer*. Consultative Group to Assist the Poor. findevgateway.org/es/temas/género-y-empoderamiento-de-la-mujer
- Fisher, S., Abdi, D. I., Ludin, J., Smith, R., Williams, S., & Williams, S. (2000). *Working with conflict: skills and strategies for action*. Zed books.
- Gallegos, A. (2018). *Empresas de Jalisco destacan en responsabilidad social*. Informador. <https://www.informador.mx/economia/Empresas->

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

de-Jalisco-destacan-en-responsabilidad-social-20180509-0144.html

García Solís, G. (2019). *La economía de Jalisco está sustentada en Pymes de baja productividad*. Universidad de Guadalajara. <http://udgtv.com/noticias/economia-jalisco-esta-sustentada-pymes-baja-productividad/>

Gutiérrez, F. (2018, July 3). Inclusión financiera para las mujeres, un reto para el gobierno de AMLO. *El Economista*. <https://www.economista.com.mx/sectorfinanciero/Inclusion-financiera-para-las-mujeres-un-reto-para-el-gobierno-de-AMLO-20180703-0075.html>

Gobierno de México (2020). Inmujeres presenta a senadoras el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024. <https://www.gob.mx/inmujeres/es/articulos/inmujeres-presenta-a-senadoras-el-programa-nacional-para-la-igualdad-entre-mujeres-y-hombres-2020-2024?idiom=es>

Gobierno de México. (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024. 30 de noviembre de 2020, de Gobierno de México Sitio web: <https://framework-gb.cdn.gob.mx/landing/documentos/PND.pdf>

Gobierno del Estado de Jalisco. (2019). Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco. 30/11/2020, de Gobierno del Estado de Jalisco Sitio web: https://stps.jalisco.gob.mx/sites/stps.jalisco.gob.mx/files/plan-estatal-de-gobernanza-y-desarrollo-de-jalisco_v2_1.pdf

Gobierno del Estado de Jalisco. (s.f.). *Regiones de Jalisco*. <https://www.jalisco.gob.mx/es/jalisco/regiones>

Instituto Nacional de las Mujeres (2010). *Desarrollo económico con perspectiva de género. Buenas prácticas en la administración pública federal*. México: INMUJERES.

Instituto Nacional de las Mujeres (2019). *¿Qué hacemos?* INMUJERES. <https://www.gob.mx/inmujeres/que-hacemos>

Instituto Nacional de las Mujeres (2020). *Acciones y Programas. 22 de febrero de 2020, del Instituto Nacional de las Mujeres*. INMUJERES. https://www.gob.mx/inmujeres/es/archivo/acciones_y_programas

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

- Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco. (2018). *Producto Interno Bruto*. Instituto de Información Estadística y Geografía de Jalisco. https://iieg.gob.mx/ns/?page_id=1186
- Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco. (2019). *Ocupación y empleo*. Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco. https://iieg.gob.mx/ns/?page_id=290
- Instituto Nacional de Desarrollo Social. (2018). *Registro Federal de las OSC*. www.gob.mx/indesol/acciones-y-programas/registro-federal-de-las-osc
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2017). *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG)*.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2019a). *Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. <https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2019b). *Producto Interno Bruto por Entidad Federativa 2018*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/OtrTemEcon/PIBEntFed2018.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía, & Comisión Nacional Bancaria y de Valores. (2018). *Se presenta la Tercera Encuesta Nacional de Inclusión Financiera*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía Comisión Nacional Bancaria y de Valores. <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/OtrTemEcon/ENIF2018.pdf>
- La Cuarta Conferencia Mundial sobre la mujer. (1995). *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*. Organización de Las Naciones Unidas. <https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA S.pdf>
- Leyva, A. (2020, February 17). Van empresarias por 3 mil empleos en 2020. *Mural*. http://wradio.com.mx/emisora/2020/01/28/guadalajara/1580249427_492450.html
- Lomnitz, L. (1973). Supervivencia en una barriada en la Ciudad de México. *Demografía y Economía*, 7(1), 58–85.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

Mellado Meza, F., Estrada Eslava, É., Vázquez Rueda, L., Pérez, M., & Fenech Reynoso, J. M. (2018). *Programa Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil, Evaluación Externa de Resultados, 2018 Informe Final*.

ONU Mujeres. (n.d.). *La Plataforma de Acción de Beijing: inspiración entonces y ahora*. ONU Mujeres. Retrieved November 30, 2020, from <https://beijing20.unwomen.org/es/about>

ONU Mujeres México. (2011). *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)*. ONU Mujeres México.
<https://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2011/12/cedaw>

Organización de las Naciones Unidas. (1966). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Organización de Las Naciones Unidas.
<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cescr.aspx>

Organización de las Naciones Unidas. (2015a). 1 Fin de la pobreza. Organización de Las Naciones Unidas.
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/poverty/>

Organización de las Naciones Unidas. (2015b). 5 Igualdad de género. Organización de Las Naciones Unidas.
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

Organización de las Naciones Unidas. (2015c). 8 Trabajo decente y crecimiento económico. Organización de Las Naciones Unidas.
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/economic-growth/>

Organización de las Naciones Unidas. (2015d). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Organización de Las Naciones Unidas.
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Organización Internacional del Trabajo. (1951). Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100). Organización Internacional Del Trabajo.
https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C100

Organización Internacional del Trabajo. (1958). C111 Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958. Organización Internacional Del Trabajo.
http://www.conapred.org.mx/leyes/C111_Convenio_sobre_la_Discriminacin_empleo_y_ocupacion_1958.pdf

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

- Organización Internacional del Trabajo (2010). *Gender Mainstreaming in Local Economic Development Strategies. A guide*. Ginebra: OIT.
- Pisa Lopez, E., & Auricchio, B. (2017). *Desarrollo Económico Local y Género: una agenda para un desarrollo más igualitario e inclusivo donde nadie se quede atrás*. Obtenido de http://americalatinagenera.org/newsite/images/cdr-documents/2018/04/nota_conceptual_con_caratulas_-_mar051431.pdf
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2017). *Desarrollo económico local y género: una agenda para un desarrollo local más igualitario e inclusivo donde nadie se quede atrás*. Panamá: PNUD.
- Rodríguez-Aceves, L., Baños-Monroy, V., Saiz-Álvarez, J. M., Muñiz-Ávila, E., & Folres Castro, M. A. (2018). *Características del Emprendimiento en la Zona Metropolitana de Guadalajara*.
- Rodríguez, C. (2016). El sistema nacional de investigadores en números. México. Recuperado de [Http://Www. Foroconsultivo. Org. Mx/Libros_editados/SNI_en_numeros. Pdf.](http://www.foroconsultivo.org/Mx/Libros_editados/SNI_en_numeros.Pdf)
- Rodríguez, C. H. (n.d.). Los microcréditos y el proceso del crecimiento económico: Lecciones del empoderamiento de las mujeres en el occidente de México. *Avances En Economía Financiera y Desarrollo Económico*, 321.
- Romo, P. (2019, February 10). Consejo de empresarias se posiciona en Jalisco. *El Economista*. <https://www.economista.com.mx/estados/Consejo-de-empresarias-se-posiciona-en-Jalisco-20190210-0088.html>
- Secretaría de Economía. (2016). *Responsabilidad Social Empresarial*. Secretaría de Economía. <https://www.gob.mx/se/articulos/responsabilidad-social-empresarial-32705>
- Secretaría de Igualdad Sustantiva en Mujeres y Hombres. (2019a). *¿Quiénes Somos?* Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres. <http://igualdad.jalisco.gob.mx/nosotras>
- Secretaría de Igualdad Sustantiva en Mujeres y Hombres. (2019b). *Acciones*. Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres. <http://igualdad.jalisco.gob.mx/acciones/>

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana (s.f.). *Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco*.
<https://seplan.app.jalisco.gob.mx/mide/panelCiudadano/inicio>

Terrazas, I. A. (2009). Las organizaciones de la sociedad civil en la legislación mexicana. *Estudio Facilitado Por La Agencia de Los Estados Unidos Para El Desarrollo Internacional (United States Agency for International Development USAID)*.

Universidad de Guadalajara. (2019). *Sistema Nacional de Investigadores (SNI)*. Universidad de Guadalajara. <http://cipv.cga.udg.mx/sistema-nacional-de-investigadores-sni>

Vázquez Barquero, A. (2000). La Política de Desarrollo Económico Local. En G. Aghón, F. Alburquerque, & P. Cortés, *Desarrollo económico local y descentralización en América Latina: Análisis comparativo* (págs. 21 - 46). Santiago, Chile: CEPAL Y GTZ. Obtenido de https://flacso.edu.ec/cite/media/2016/02/Vazquez-A_2000_La-politica-de-desarrollo-economico-local.pdf

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

Anexo: Proyectos Piloto

Proyecto piloto 1: Impulso a la Empleabilidad, desarrollo profesional y derechos laborales de las mujeres principalmente en las industrias textil, manufactura y mueblera en Jalisco

Justificación

En Jalisco la tasa de participación económica de las mujeres es de 47.24% lo que representa una diferencia de 30.81% con respecto a los hombres (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Atlas de género, 2019). Al analizar este indicador en las distintas regiones la diferencia entre los hombres económicamente activos y las mujeres en la misma circunstancia oscila entre el 30% y 40% menos de participación.

El Atlas de género señala que las mujeres en Jalisco ganan en promedio 2.91 pesos menos que los hombres por hora trabajada (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Atlas de género, 2019). Aunado resalta que el 6.6.% de las mujeres ocupadas no recibe remuneración alguna, por sus labores, el 14.40% de las mujeres gana como máximo un salario mínimo y el 31.80%, la mayoría, de las mujeres ganaba entre 89 y 177 pesos diarios (Instituto de Información Estadística y Geográfica, 2019). Las mujeres que tienen trabajos remunerados y subordinados tienen peores condiciones laborales que las de los hombres en igualdad de condiciones.

Si bien los datos estadísticos al respecto son limitados, un indicador de ello es la diferencia que existe entre la población de mujeres que tiene acceso a una jubilación comparada contra la de los hombres. En el caso de Jalisco el 30% de los hombres inactivos tienen una jubilación mientras que sólo el 5.79% de las mujeres inactivas tienen la misma. En lo que se refiere al acceso a oportunidades de desarrollo profesional y ocupación de puestos de liderazgos, diversos estudios (Saavedra y Camarena, 2015) han documentado que las mujeres tienen menores oportunidades para adquirir experiencia en posiciones de gestión y toma de decisiones, ya sea como empleadas como empleadoras.

Con la finalidad de promover la empleabilidad, el desarrollo profesional y aumentar el porcentaje de mujeres que reciben derechos laborales en el estado se propone un diseño de proyecto piloto. Se entiende por proyecto piloto al ejercicio experimental a pequeña escala que busca evaluar la viabilidad operativa y el diseño de un modelo, intervención o programa orientado a convertirse en una política pública. El piloto propuesto consiste en un modelo de empleabilidad adicionado con un componente de trabajo de la mano con las empresas para implementar buenas prácticas para disminuir

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

los sesgos que generan las brechas de género en términos de derechos laborales, salario y contratación.

Objetivos

El propósito de la intervención es promover el incremento sostenible de la autonomía económica de las mujeres, reflejada en el incremento de su ingreso, acceso a derechos laborales y desarrollo profesional, así como la modificación de roles, relaciones y reglas de género a nivel familiar, empresarial y comunitario facilitan la incorporación y crecimiento sostenido de las mujeres en empleos formales y bien remunerados.

La población objetivo serán mujeres de 18 a 50 años, con nullos o bajos ingresos (entre 1 y 2 Salarios Mínimos) en empleos informales que se encuentren en desventaja para acceder a oportunidades laborales de calidad. Además, se considera deseable que hayan concluido la Educación Media Superior (preparatoria o bachillerato) ya que la formación básica es requerida para el aprovechamiento del programa.

La solución propuesta consiste en un modelo de empleabilidad diseñado para promover la empleabilidad, desarrollo profesional y aumentar el porcentaje de mujeres que reciben derechos laborales que incluye componentes dirigidos al trabajo con mujeres de: capacitación de habilidades para la vida, capacitación técnica, servicios de cuidados de hijos, servicios de colocación laboral y acompañamiento. Así como componentes dirigidos a trabajar con empresas para acompañar la implementación de buenas prácticas en términos de procesos de contratación, generación de tabuladores de ingresos, planes de desarrollo profesional, esquemas de flexibilidad y protocolos sobre acoso laboral y violencia de género.

Los aspectos principales de innovación de la solución es que se incluye trabajo con las empresas para acompañarlas en la adopción de la transversalidad de la perspectiva de género y en particular aplicar buenas prácticas y políticas de igualdad, reflejadas en disminución de brechas de ingreso y acceso a derechos laborales, igualdad de oportunidades laborales y desarrollo profesional, flexibilidad de horarios y condiciones favorables para permitir el acceso, permanencia, desarrollo de las mujeres en empleos formales, bien remunerados y con potencial de crecimiento.

El planteamiento de objetivos de impacto se expresa en la siguiente teoría del cambio:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

Teoría del cambio			
Componentes	Productos	Resultados intermedios	Resultados finales
Capacitación para mujeres en habilidades blandas	Acceso a redes de apoyo Aumento en habilidades sociales Bienestar psicofamiliar	Mujeres con mayor proyección crecimiento personal y bienestar socioemocional	Incremento de empleos formales y de calidad con ingresos mayores a 2 Salarios Mínimos, con acceso a derechos laborales y al desarrollo profesional de las mujeres que se encuentren con desventajas para acceder a oportunidades laborales
Capacitación para mujeres en habilidades técnicas y digitales	Capacidades técnicas desarrolladas	Mujeres con mayores posibilidades de desarrollo profesional	
Servicios para mujeres de colocación laboral	Mayor conexión a oportunidades laborales	Mujeres acceden, permanecen y crecen profesionalmente en empleos formales mejor remunerados	
Servicios para mujeres de cuidados de hijos	Disminución de barreras para conseguir y permanecer en el empleo	Mujeres con mayores posibilidades de permanecer en el empleo	
Acompañamiento socio-emocional para mujeres y sus familias	Proyecto de vida personal y familiar desarrollado Mujeres y sus familias con mayores capacidades diálogo y negociación desde la cultura de paz	Mujeres y sus familias con mayor bienestar socioemocional	
Acompañamiento a empresas para la adopción políticas y buenas prácticas de igualdad	Disminución de barreras y sesgos que producen brechas de género	Empresas, incluyendo sus tomadores de decisiones y personal de mandos medios, adoptan buenas prácticas de igualdad en términos de procesos de contratación, esquemas de	

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

		contratación y horarios flexibles, planes de desarrollo profesional, tabuladores de ingreso, derechos laborales, instalación protocolos de acoso laboral y violencia de género	
--	--	--	--

Ruta para la implementación del proyecto

Objetivo general del proyecto piloto:

Validar el modelo operativo y teoría del cambio de una intervención orientada a promover la empleabilidad, el desarrollo profesional y aumentar el porcentaje de mujeres que reciben derechos laborales en zonas urbanas del estado de Jalisco.

Objetivos específicos y mecanismos de seguimiento:

Objetivos específicos	Indicador	Evidencia / Medios de verificación
Fortalecer el capital humano, competencias y habilidades en las mujeres a través de capacitación y prácticas laborales.	Diferencia promedio en evaluaciones de conocimientos aplicadas antes y después del programa	Cuestionarios de conocimientos
Desarrollar en las mujeres habilidades para la vida y socioemocionales que fortalezcan su proyección de crecimiento laboral.	Diferencia promedio en la escala de evaluación de habilidades socioemocionales	Escala de habilidades socioemocionales
Habilitar enlaces con el mercado laboral y acompañar a las mujeres para que logren acceso y permanencia en empleos formales y de calidad en sectores económicos competitivos y de alto crecimiento.	Número de mujeres que accede a un empleo formal Número de mujeres que permanecen en empleos formales Porcentaje de mejora en el ingreso de las mujeres	Datos administrativos del piloto

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

Fortalecer y desarrollar buenas prácticas en las empresas participantes para disminuir las brechas de género en términos laborales	Número de empresas que adopta políticas y buenas prácticas de igualdad	Datos administrativos del piloto
--	--	----------------------------------

Cronograma:

Fase	Actividades	Tiempo de implementación																							
		MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6			
		S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4	S 1	S 2	S 3	S 4
Preparativos	Identificación de empresas con potencial de participar	■	■	■	■																				
	Generar alianzas con empresas participantes	■	■	■	■																				
	Convocatoria a mujeres			■	■	■	■	■																	
Implementación	Capacitación para mujeres en habilidades blandas								■	■	■	■	■	■	■	■									
	Capacitación para mujeres en habilidades técnicas								■	■	■	■	■	■	■										
	Servicios para mujeres de colocación laboral														■	■	■	■	■	■					
	Servicios para mujeres de cuidados de hijos									■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■					
Seguimiento	Acompañamiento a mujeres																				■	■	■	■	■
	Acompañamiento a empresas para la adopción de buenas prácticas	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■					
	Seguimiento y evaluación	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

Presupuesto del proyecto:

Recursos humanos	Recursos materiales	Recursos tecnológicos y de infraestructura
Personal de promoción y convocatoria a mujeres	Materiales para convocatoria	Plataforma de gestión, monitoreo y evaluación de procesos, productos e impacto
Especialista en vinculación con empresas	Materiales para capacitaciones	
Especialista en capacitación técnica	Traslados del equipo de capacitadores	Plataforma de acceso a contenidos educativos y de desarrollo profesional para mujeres y empresas
Especialista en habilidades socioemocionales	-	
Especialista en buenas prácticas y políticas de igualdad en el sector privado	-	Espacios físicos y equipamiento para implementar capacitaciones y acompañamiento a mujeres
Personal de acompañamiento y seguimiento continuo a mujeres		-

Matriz de riesgos:

Descripción del riesgo	Acciones para minimizar	Responsable de tomar acciones
Falta de disposición de empresas a participar en el piloto	Se llevará a cabo un trabajo de vinculación con empresas y se promoverán alianzas en donde se presenten las ventajas de disminuir las brechas de género	Especialista en vinculación con empresas de la mano de la SISEMH

Monitoreo, evaluación y agenda de aprendizaje:

El proyecto piloto prevé contar con un equipo de gestión adaptativa que permita identificar de forma rápida las necesidades de cambio durante la implementación para asegurar el resultado deseado.

Recomendaciones

Se prevé que la implementación de los pilotos se lleve a cabo con recursos mixtos, es decir con una combinación de recursos públicos y privados a través de un esquema de pago por resultados que incentive el logro del impacto deseado. Como siguientes pasos se recomienda:

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

- Identificación y validación de interés de actores clave para la implementación de los pilotos (gubernamentales, sector privado (empresas interesadas), etc)
- Presentación del piloto a actores clave
- Definición de área geográfica para implementar el piloto
- Análisis a profundidad de sectores económicos de región de implementación
- Desarrollo del modelo financiero incluyendo la definición detallada de costos del piloto según región de implementación

Proyecto piloto 2: Innovación y desarrollo de la competitividad de las MIPYMES lideradas por mujeres del sector agropecuario en Jalisco

Justificación

En Jalisco la tasa de participación económica de las mujeres es de 47.24% lo que representa una diferencia de 30.81% con respecto a los hombres (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Atlas de género, 2019). Al dividir este indicador regiones la diferencia entre los hombres económicamente activos y las mujeres en la misma circunstancia oscila entre el 30% y 40% menos de participación. Existen en general importantes brechas de participación económica de las mujeres en posiciones de empleadoras. En “empleadores” hay 8% de hombres y 3% de mujeres (Proigualdad 2020-2024). Por otro lado, las mujeres empleadoras se encuentran alienadas de los ecosistemas empresariales. Diversos estudios prueban que las mujeres emprendedoras tienen menores probabilidades que los hombres de haber interactuado con actores clave y que pocas de ellas están inscritas a redes o asociaciones empresariales (Abramo, 2002; Klyver, 2011) y dentro de ellas ejercer un puesto directivo (Zabludovsky, 2017).

Con la finalidad de promover la participación económica y el trabajo remunerado en las zonas rurales de Jalisco se propone un diseño de proyecto piloto. Se entiende por proyecto piloto al ejercicio experimental a pequeña escala que busca evaluar la viabilidad operativa y el diseño de un modelo, intervención o programa orientado a convertirse en una política pública. La intervención del proyecto piloto consta de un modelo de graduación para promover el bienestar material y la independencia económica sostenible de mujeres microempresarias de áreas rurales del estado.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

Objetivos

El propósito de la intervención es promover la participación económica y el trabajo remunerado de mujeres en las zonas rurales de Jalisco en negocios del sector agropecuario.

La población objetivo a la que está dirigida esta intervención es a mujeres de 18 a 50 años, con nullos o bajos ingresos, que cuenten proyecto productivo y/o emprendimiento propio o grupal en el sector agropecuario.

Modelo de graduación diseñado para fortalecer los emprendimientos de mujeres en zonas rurales que incluye componentes de formación en habilidades socioemocionales, servicios financieros, formación técnica orientada MiPYME en temas de negocios y temáticas de técnicas de producción agropecuaria, mentoría, transferencia de activo financiero, vinculación con servicios básicos opcionales y vinculación a redes de comercialización, desde una perspectiva de economía solidaria.

Los aspectos principales de innovación de esta solución son la inclusión de componente de vinculación a redes de comercialización, economía social y solidaria e inclusión de componente de vinculación con servicios de apoyo que les permitan a las mujeres superar barreras para dedicar tiempo al desarrollo de sus negocios.

El planteamiento de objetivos de impacto se expresa en la siguiente teoría del cambio:

Teoría del cambio			
Componentes	Productos	Resultados intermedios	Resultados finales
Formación en habilidades socioemocionales	Aumento en habilidades socioemocionales	Mujeres con mayor crecimiento personal y bienestar socioemocional	Incremento en el porcentaje de empleos formales con remuneración mayor a tres salarios mínimos en las Pymes del sector agropecuario en el interior del estado
	Mejora en el bienestar psicofamiliar		
Formación técnica orientada a negocios	Acceso a redes de apoyo	Mujeres aplican mejores prácticas de gestión empresarial en empresas	
	Capacidades para el emprendimiento desarrolladas		
	Mayores capacidades administrativas		

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

Formación técnica en innovación y mejora de la producción	Incremento de capacidades sobre técnicas de producción Mejora de capacidades sobre uso de tecnología para la productividad	Incremento de la productividad de MiPYME lideradas por mujeres	
Transferencia de activos productivos	Aplicación de inversiones en áreas estratégicas de desarrollo del negocio		
Acceso a servicios financieros de calidad	Uso de servicios de ahorro y crédito Incremento de capacidades en finanzas básicas		
Vinculación a redes de comercialización	Acceso a redes solidarias de comercio local Acceso a mercados más amplios/clientes potenciales	Incremento de las ventas Incremento de la rentabilidad de las ventas	
Mentoría y vinculación a servicios básicos complementarios	Proyecto de vida personal y familiar Bienestar psicosocial mejorado Acceso a programas sociales/servicios gubernamentales para disminución de barreras de participación económica	Mujeres con mayor crecimiento personal y bienestar socioemocional Incremento de las horas de trabajo remunerado	

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

Ruta para la implementación del proyecto

Objetivo general del proyecto piloto:

Promover el bienestar e independencia económica sostenible de las mujeres microempresarias de áreas rurales de Jalisco

Objetivos específicos y mecanismos de seguimiento:

Objetivos específicos	Indicador	Evidencia / Medios de verificación
Fortalecer el capital humano, competencias y habilidades técnicas de mujeres microempresarias	Diferencia promedio en evaluaciones de conocimientos aplicadas antes y después del programa	Cuestionarios de conocimientos
Desarrollar en mujeres habilidades socioemocionales que fortalezcan su crecimiento personal y el bienestar psicofamiliar	Diferencia promedio en la escala de evaluación de habilidades socioemocionales	Escala de habilidades socioemocionales
Habilitar enlaces con mercados más amplios y acompañar a las mujeres para que logren mejorar la productividad de sus MiPYME	Número de mujeres participantes que ha insertado su MiPYME en cadenas de valor	Datos administrativos del programa
Disminuir las barreras para incluirse financieramente y acceder a servicios de ahorro y crédito	Porcentaje de mujeres que cuentan con cuenta de ahorro / Porcentaje de mujeres que acceden a créditos	Datos administrativos del programa

Cronograma:

Etapa	Actividades	Tiempo de implementación																							
		MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6			
		S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
Preparativos	Análisis de las actividades productivas en las regiones																								
	Análisis de mercado para identificar redes de comercialización potenciales																								
	Convocatoria																								

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”

Matriz de riesgos:

Descripción del riesgo	Acciones para minimizar	Responsable de tomar acciones
Dificultad para insertar a MiPYME de mujeres en redes de comercialización	Análisis de sectores productivos de la región y oportunidades de vinculación previa a implementación de piloto	Especialista en vinculación y proyectos productivos

Monitoreo, evaluación y agenda de aprendizaje:

El proyecto piloto prevé contar con un equipo de gestión adaptativa que permita identificar de forma rápida las necesidades de cambio durante la implementación para asegurar el resultado deseado.

Recomendaciones

Se prevé que la implementación de los pilotos se lleve a cabo con recursos mixtos, es decir con una combinación de recursos públicos y privados a través de un esquema de pago por resultados que incentive el logro del impacto deseado. Como siguientes pasos se recomienda:

- Identificación y validación de interés de actores clave para la implementación del piloto en el sector agropecuario en el interior del Estado (gubernamentales, sector privado, etc)
- Presentación del piloto a actores clave
- Definición de área geográfica para implementar el piloto
- Análisis a profundidad de sectores económicos de región de implementación
- Definición de costos del piloto según región de implementación

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”